



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Presto V.8 y Presto Control» CEM0715H.10861, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

8

Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan subvenciones a Organizaciones Sindicales para la organización de acciones formativas, correspondientes al ejercicio 2007.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007.

10

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan becas de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural para el año 2007.

21

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007.

22



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 60/2007, de 6 de marzo, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Carlos del Barco Galván. 30

Decreto 61/2007, de 6 de marzo, de nombramiento de don Miguel Contreras Manrique como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden que se cita. 30

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 53

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el nombramiento de los miembros que integran la comisión de artesanía de Andalucía. 53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional Médicos de Familia de Atención Primaria que han tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud. 54

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 55

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se nombra Secretario General suplente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Luque Alfonso. 55

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Salazar Revuelta Catedrática de Universidad. 55

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Raquel Ojeda García Profesora Titular de Universidad. 56

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Pedro Rigol Sánchez Profesor Titular de Universidad. 56

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 57

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 57

Resolución de 15 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 58

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Titulado Superior, para prestar servicios mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con cargo al Proyecto Arrabt. 59

Resolución de 7 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de dos Técnicos Especialistas de Prensa e Información para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998). 61

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Administrador del Campus de Jerez, mediante concurso de méritos.

65

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios

68

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de febrero de 2007, por la que se conceden las becas de formación, investigación y apoyo en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo, a partir de la Orden y convocatoria que se indican.

74

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 110.1/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

75

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 188/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

75

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 29 de enero de 2007, de concesión de subvenciones previstas en la Orden que se cita en materia de Arquitectura y Vivienda.

75

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 2488-k, interpuesto por el Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

77

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

77

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2542/2006 interpuesto por el Real e Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

78

Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2548/2006, interpuesto por el Sindicato de Enfermería, SATSE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007 en la provincia de Cádiz, de acuerdo con la Orden que se cita.

79

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática como Sistema Integrado de Gestión de Equipos de Ofimática. (PP. 3137/2006).

83

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -ECOASIMELEC- como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. (PP. 3136/2006).

85

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 242/2000. (PD. 724/2007).

87

Edicto de 16 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 146/2006. (PD. 725/2007).

87

Edicto de 14 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1311/2005.

88

Edicto de 30 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1026/2004.

88

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del juicio de faltas núm. 149/2006.

89

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

90

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

90

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

90

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

91

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

91

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

91

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

92

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

92

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

92

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

93

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

93

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

93

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

94

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

94

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

94

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

95

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

95

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

95

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

96

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

96

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

96

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

97

Resolución de 20 de febrero de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto un contrato de obras (Expte. 10/ISE/2007).

101

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones de gestión. (PD. 761/2007).

97

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 752/2007).

102

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-009/07). (PD. 741/2007).

102

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se deja sin efecto el procedimiento correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0002042 «Suministro en Instalación de Equipamiento de Salto de Altura y de Salto de Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad».

98

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 93 VPA en parcela J-1 del Plan Parcial del Sector 5 «Los Tomates», en el municipio de Algeciras (Cádiz).

102

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

98

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la redacción del Proyecto de Obras del Espacio Público denominado «La Charca y su entorno», en Pegalajar (Jaén). (PD. 760/2007).

103

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

99

Corrección de errores del Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (BOJA núm. 8, de 11.1.2007).

103

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

99

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

99

EMPRESAS

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación. (PP. 565/2007).

103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministros mediante subasta pública. Exptes. 141/06, 143/06, 144/06, 145/06, 146/06, 149/06 y 150/06. (PP. 507/2007).

99

Anuncio de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social. (PP. 640/2007).

100

Anuncio de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación de acceso y portería de diversos centros dependientes de Bienestar Social. (PP. 639/2007).

100

Anuncio de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación del concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socio-educativas para menores. (PP. 638/2007).

101

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se hace pública, a efectos de notificación, una Resolución Administrativa de Revocación, correspondiente a la Orden de 17 de noviembre de 2005, de subvenciones.

104

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

104

Anuncio de 9 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Trámite de Audiencia en expedientes de extinción de máquinas recreativas núm. 8151/2006 (MA015860) y 8157/2006 (MA015320).

104

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la concesión de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de cabinas telefónicas. (PD. 726/2007).

101

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 9 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no han podido ser notificados.

104

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 586/2007).

106

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

106

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 1-SE-1900-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en carretera A-375, p.k. 6,500 M.D. (Los Molares)».

108

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/01, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 183/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa «Ferro Commodities Desguaces, S.A.».

108

Anuncio de 12 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

109

Anuncio de 13 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

109

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones Dyn, S.L., al amparo de la Orden que se cita, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.

109

Anuncio de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

110

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Churrería Don Antonio de la promotora Silvia Susana Díez Pérez, relativa al expediente 382/2006/IE.

110

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Multiservicios Maranata, S.L.L., relativo al expediente 206/2003/SOC.

110

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

110

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

111

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

111

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

111

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

111

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Denise Dorothee Swensson.

111

Acuerdo de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

112

Acuerdo de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a don Tayeb Lakas y doña Nadia Ben Abderrahman.

112

Acuerdo de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a doña Judit Humbria Segovia.

112

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 22 de enero de 2007 a don Carlos Galisteo Luque.

112

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de fecha 11 de mayo de 2005 a don José Tapias Carabaño.

113

Anuncio de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/458 y 839, dictado por la Delegada Provincial con fecha 13 de febrero de 2007.

114

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 203/2006, de 14 de noviembre de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz) a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

114

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/977/G.C./PA.

114

Anuncio de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1245/G.C./ENP.

115

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

115

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

115

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

116

DIPUTACIONES

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia 35-INGRA/02 «Carretera Purullena-Baños de Graena». (PP. 688/2007).

116

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Huéscar, de rectificación de bases.

117

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Presto V.8 y Presto Control» CEM0715H.10861, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Presto V.8 y Presto Control» CEM0715H.10861, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso se celebrará durante los días 21 a 25 de mayo de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas los cuatro primeros días, y de 9,00 a 14,00 el último día. El Curso tendrá una duración de 35 horas lectivas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 23 de abril de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el

responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (23 de abril), la cantidad de 300 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 216).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (35 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Semper.

ANEXO I

«CURSO DE PRESTO V.8 Y PRESTO CONTROL»

I. Objetivo:

- Aprender a realizar, con la ayuda de herramientas informáticas, presupuestos de edificación u obra civil, incluyendo mediciones, certificaciones e informes con Presto 8, controlando con la ayuda del programa Presto Control la ejecución de la obra, costes, compras, actuaciones y procedimientos.

II. Destinatarios.

- Personal de los servicios técnicos de infraestructuras de Corporaciones Locales, que necesiten de estas herramientas informáticas para el desempeño de sus tareas profesionales.

III. Avance de programa:

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
“CURSO DE PRESTO V.8 Y PRESTO CONTROL”

Granada, 21 a 25 de mayo de 2007.

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

CURSO DE PRESTO V.8 Y PRESTO CONTROL

Granada, 21 a 25 de mayo de 2007

Derechos de inscripción: 300 euros.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan subvenciones a Organizaciones Sindicales para la organización de acciones formativas, correspondientes al ejercicio 2007.

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 83, de 29 de abril; corrección de errores en BOJA núm. 92, de 13 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales por el Instituto Andaluz de Administración Pública para la organización de acciones formativas.

El artículo 7 de la citada Orden establecía que anualmente, y siempre con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución del titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se convocarán las subvenciones objeto de dicha Orden, con cargo a los créditos del Capítulo IV del presupuesto de gastos del Organismo que a tal efecto se aprueben en las sucesivas Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de la referida habilitación, así como en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, modificado parcialmente por los Decretos 211/1989, de 17 de octubre, y 56/2003, de 25 de febrero, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales, correspondientes al ejercicio 2007, destinadas a contribuir a la financiación de acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

Segundo. Será de aplicación a la presente convocatoria la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de abril de 2005, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales por el Instituto Andaluz de Administración Pública para la organización de acciones formativas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

Tercero. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.11.31.01.00.482.00.12B y 01.11.31.18.00.482.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2007.

La concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Los beneficiarios, así como los criterios de distribución entre los mismos, serán los establecidos en los artículos 3 y 6 de la citada Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de abril de 2005.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas en el presente ejercicio 2007 será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 15 de abril de 2005, el plazo de ejecución de las acciones a subvencionar será el año natural.

Séptimo. 1. El procedimiento de concesión, así como la documentación, modelo de solicitud y plazos de aplicación en el mismo, será el establecido en la citada Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones.

2. Las solicitudes se podrán presentar, preferentemente, y con arreglo a las previsiones contenidas en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos electrónicos (Internet), en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» y mediante el acceso a la dirección web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/oficinavirtual Para utilizar este medio de presentación, en el modelo que figura en la citada dirección, las solicitudes deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del citado Decreto 183/2003, y los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario, de acuerdo con lo previsto en su artículo 13.

En este sentido, la presentación telemática de la solicitud se podrá realizar mediante cualquiera de los certificados digitales reconocidos por la Junta de Andalucía, en particular por el de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

3. En caso de presentación telemática de la solicitud, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos serán sustituidos por la declaración responsable del interesado que exprese la concurrencia de dichos requisitos y del compromiso de aportar los justificantes a requerimiento de la Administración.

4. Además, se emitirá a la entidad interesada un recibo electrónico de la presentación telemática de la solicitud, de forma que tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007.

La importancia que, para el desarrollo de la agricultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene una mecanización con una tecnología ampliamente desarrollada requiere un régimen de ayudas para fomentar la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores y empresas de servicio, de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica.

Asimismo, es necesario para mejorar los actuales sistemas de producción, el ahorro energético, la conservación del Medio Ambiente o mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.

Respecto de las máquinas o equipos auxiliares deben estar incluidos en los planes de innovación tecnológica propuestos de la Comunidad autónoma de Andalucía, que podrán ser, en su caso, actualizados cada año.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993, ha sido modificada por la de

22 de octubre de 1997, que declara su carácter de normativa básica de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución española y por la Orden APA/1127/2006, de 7 de abril que actualiza el importe máximo de las cuantías financiadas y adapta la regulación a las exigencias de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, la Orden de 22 de julio de 1998 (BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998) de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a las medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, vino a establecer las normas para la aplicación de dichas ayudas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, posteriormente derogada por la Orden de 29 de marzo de 2004 (BOJA núm. 69, de 8 de abril de 2004).

Por otra parte, el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto.

Es por ello que la línea de subvenciones antes referida, contemplada entre las medidas definidas en el citado Reglamento, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013.

Por otra parte, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de la Producción Agraria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento y concesión de ayudas para la adquisición mediante compra-venta, por parte de asociaciones de agricultores y empresas de servicios, de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica en su demarcación o zona agrícola y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras,
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- Las Leyes anuales del Presupuesto,
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimien-

tos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición adicional primera.

Artículo 3. Personas beneficiarias.

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden:

- a) Las Sociedades Cooperativas Agrarias y sus agrupaciones.
- b) Las Sociedades Agrarias de Transformación.
- c) Las Agrupaciones de tratamiento integrado en agricultura, las Agrupaciones de Producción Integrada y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, solamente para maquinaria y equipos propios de sus actividades específicas, siempre que coincidan con los objetivos expresados en el artículo primero.
- d) Otras agrupaciones agrarias sin personalidad jurídica propia basadas en un pacto contractual, reconocido por la Consejería de Agricultura y Pesca y suscrito por un mínimo de siete personas físicas titulares de explotaciones agrarias, aunque excepcionalmente y en casos concretos, debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar, podrán reducirse los componentes de estas agrupaciones.
- e) Las Empresas de servicios que se dediquen a la realización de trabajos agrícolas a terceros, legalmente constituidas.

Artículo 4. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Quedan excluidas en todo caso las empresas que superen los criterios para su consideración como pymes, conforme a la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas, es decir, aquella que ocupe a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros y cuyo balance general no exceda de 43 millones de euros y que cumpla con el criterio de independencia tal y como se establece en la dicha Recomendación.

Artículo 5. Conceptos subvencionables.

El concepto subvencionable es la adquisición, por compraventa, de maquinaria y equipamiento agrario incluidos en el Plan de Innovación Tecnológica de Andalucía, que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 6. Requisitos de las inversiones subvencionables.

Las inversiones objeto de las ayudas previstas en esta Orden deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que sean viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

b) Cumplimiento de las exigencias comunitarias respecto al medio ambiente, higiene y bienestar animal y a la importancia económica para las explotaciones, así como las referidas a la lucha contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c) Las máquinas y equipos agrarios objeto de esta subvención serán de primera adquisición (nuevos) y deberán permanecer en el patrimonio del beneficiario durante cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

d) Las máquinas y equipos objeto de esta subvención se inscribirán en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de su provincia, con una anotación al margen, así como en la cartilla de inscripción, precisando que debe permanecer en el patrimonio del beneficiario durante cinco años a partir de la fecha de inscripción.

e) Que la inversión se realice con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.

Artículo 7. Cuantía de las subvenciones.

1. La ayuda prevista en la presente Orden no podrá superar la cuantía de 50.000,00 euros por beneficiario y año y estará en función de la inversión realizada, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

a) En el caso de las agrupaciones de los apartados a), b) y c) del artículo tercero, hasta el 40 por 100 del total de la inversión realizada, pudiendo llegar hasta el 50 por 100 cuando las explotaciones se encuentren ubicadas en zonas calificadas como desfavorecidas, incluida en las listas a las que hace referencia el apartado 4 del artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

Para estas Entidades, excepcionalmente la cuantía antedich a de 50.000 euros podrá superarse en casos concretos, debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar o de la agrupación, previa autorización expresa de la Dirección General de Agricultura a propuesta del titular de la Dirección General de Agricultura de la Producción Agraria.

b) En el caso de las agrupaciones del apartado d) del artículo tercero, hasta el 20 por 100 del total de la inversión realizada, pudiendo llegar hasta el 30 por 100 cuando las explotaciones se encuentren ubicadas en zonas calificadas como desfavorecidas.

c) En el caso de las empresas de servicios del apartado e) del artículo tercero, hasta el 20 por 100 del total de la inversión.

Artículo 8. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 9. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.11.00.772.01.71B.8.

2. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para una misma compra no sobrepase el coste de la inversión. No obstante, se declaran incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad financiada con fondos de la Unión Europea.

3. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la inversión.

Artículo 10. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Las solicitudes para acogerse a las ayudas previstas en esta Orden, que se deberán efectuar utilizando el modelo que figura en el Anexo 2, irán dirigidas a la Dirección General de la Producción Agraria y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se encuentre ubicada la sede social de la entidad solicitante y sus órganos periféricos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

2.1. Acreditación de la personalidad del solicitante.

a) Entidades incluidas en los apartados a, b, c y e del artículo 3.1 de la presente Orden, cuando esta última sea persona jurídica:

- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad, así como del NIF del representante de la misma.

- Certificado de inscripción en el correspondiente Registro de entidades.

- En el supuesto de tratarse de una Sociedad Cooperativa, Agrupación de Sociedades Cooperativas o Sociedad Agraria de Transformación, certificado del acta de la junta directiva de la entidad acordando solicitar la ayuda, indicando el objeto de la misma y facultando a un representante.

- Certificado del órgano competente de la entidad sobre el número de socios a la fecha de solicitud de la ayuda y superficie de las explotaciones afectadas.

- En el caso de las Empresas de servicios, además, documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe 911 correspondiente a servicios agrícolas y ganaderos.

- En todos los casos, los documentos acreditativos de su constitución.

b) Solicitantes sin personalidad jurídica e incluidos en el apartado d) del artículo 3:

- Pacto contractual suscrito por todos los copeticionarios, reconocido por la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyo modelo se acompaña a esta Orden como Anexo 3, adjuntándose al mismo la documentación exigida en el mismo Anexo.

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad de cada uno de los copeticionarios.

- Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

c) Personas físicas, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, titulares de empresas de servicios a las que hace referencia el artículo 3.e).

- Las personas físicas, los documentos acreditativos de su personalidad.

- Las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles el documento acreditativo de su constitución y la Tarjeta de Identificación Fiscal asignada a dichas entidades.

2.2. En relación con el objeto de la subvención:

Memoria justificativa de la inversión a realizar suscrita por el representante legal, indicando datos de la maquinaria, justificación económica de la inversión, datos de las explotaciones afectadas y precio de la maquinaria y equipos.

2.3. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de cada año.

3. La solicitud deberá ir acompañada de una declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión por la Administración de la Junta y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

4. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. No obstante, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

Artículo 12. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda según la provincia donde radique la sede social de la entidad solicitante en Andalucía, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Criterios de valoración.

En caso de que las peticiones presentadas excedan el crédito disponible, se ordenarán las solicitudes atendiendo a la puntuación total que les corresponda:

a) Por ser cooperativa de maquinaria o cooperativa de explotación comunitaria de la tierra: 6 puntos.

b) Por ser otro tipo de cooperativa agraria o sociedad agraria de transformación con al menos 10 asociados: 5 puntos.

c) Por ser una sociedad agraria de transformación de menos de 10 asociados o algún tipo de agrupación con personalidad jurídica propia: de 4 puntos.

d) Por ser algún tipo de las agrupaciones contempladas en el artículo 3.1.b) con al menos de 10 asociados: 3 puntos.

e) Por ser algún tipo de agrupaciones contempladas en el artículo 3.d) con menos de 10 asociados o tratarse de una empresa de servicios referidas en el artículo 3.e): 2 puntos.

f) En función del tipo de máquina o equipo por el que se solicita la subvención, se aplicará la puntuación establecida en el Anexo I.

Las solicitudes denegadas por falta de presupuesto se podrán considerar, por una sola vez, en el período de solicitud siguiente, en iguales condiciones que el resto de las presentadas en el mismo, a petición de los respectivos solicitantes.

Artículo 14. Tramitación de las solicitudes.

1. El órgano instructor del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo

en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán los expedientes y los remitirá la Dirección General de la Producción Agraria, acompañados de un informe técnico y de la correspondiente propuesta de resolución, antes del 30 de junio del año de presentación de las citadas solicitudes.

Artículo 15. Resolución.

1. La competencia para resolver sobre la concesión de las ayudas corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria, que la ejercerá por delegación del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, haciendo constar esta circunstancia en la resolución que se dicte.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y la notificación de la resolución a los interesados será de seis meses contados a partir del día siguiente al e finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la notificación, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. En la resolución de concesión se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, fuente de financiación y su porcentaje, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

4. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 16. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 17. Obligaciones generales de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumpli-

miento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos,

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, en el supuesto de que sea financiada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 26 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 18. Obligaciones específicas.

1. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y la Dirección General de Fondos Europeos, y a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Tribunal de Cuentas Europeo.

2. Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la misma,

así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

3. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y de sus obligaciones fiscales con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de esta última por cualquier otro ingreso de derecho público.

4. No enajenar la maquinaria o equipo objeto de la subvención en el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

5. Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca todos los cambios del domicilio a efecto de notificaciones que tengan lugar durante el periodo de cinco años referido en el apartado anterior.

Artículo 19. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago una vez justificadas la realización de las acciones subvencionadas y el gasto total de las mismas aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

El importe de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de ayuda establecido en la resolución de concesión.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 20. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con

eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

c) Documentos originales justificativos de los gastos realizados: Factura original de las máquinas y equipos adquiridos, a nombre de la entidad beneficiaria.

- Certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la provincia.

- Certificación de la entidad bancaria identificando el titular y los dígitos de la cuenta bancaria a la que se transferirá el importe de la subvención.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 21. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la persona beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación antes de que finalice los inicialmente establecidos, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o

finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 22. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la

realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 23. Colaboración en la gestión.

Para la mayor divulgación y gestión de esta línea de ayuda, la Dirección General de la Producción Agraria, podrá establecer convenios con entidades del sector de la maquinaria agrícola de ámbito andaluz.

Artículo 24. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán con forme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Subvenciones concedidas en el año 2006.

Las subvenciones concedidas en el año 2006 al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004, serán revisadas en sus importes de forma que se podrá conceder, en su caso, una subvención complementaria, que no podrá superar el importe máximo previsto en la Orden APA/1127/2006, de 7 de abril, por la que se modifica la de 19 de febrero de 1993, de Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural y cofinanciación de la Unión Europea.

1. Las subvenciones previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005 anteriormente referido, en el que deberá incluirse la línea de ayudas establecida en la presente Orden.

2. En el caso de que quede incluida, serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Disposición adicional tercera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.3 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

Las solicitudes de subvenciones presentadas antes de la entrada en vigor de la presente Orden se tramitarán y resolverán al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, si bien se tendrán en cuenta las previsiones de la Orden APA/1127/2006, de 7 de abril, por la que se modifica la de 19 de febrero de 1993, de Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

MAQUINARIA Y EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA

- A) Mejora tecnológica en maquinaria y equipos para la preparación y conservación del suelo, la siembra, plantación, fertilización, protección de cultivos y otras atenciones culturales.
- Despedregadoras. (2)
 - Equipos de nivelación con láser. (3)
 - Equipos combinados de siembra y preparación del terreno. (5)
 - Sembradoras directas. (6)
 - Sembradoras de precisión. (6)
 - Plantadoras de cultivos leñosos. (3)
 - Arrancadoras de cultivos leñosos. (2)
 - Transplantadoras, podadoras y otros equipos de atenciones culturales. (5)
 - Máquinas de colocación de plásticos. (2)
 - Equipos de tratamientos que incorporan nuevas tecnologías. (6)
 - Equipos de distribución de fertilizantes minerales que incorporan nuevas tecnologías. (6)
 - Aplicadores enterradores de estiércol, lodos y otros abonos orgánicos. (5)

- Mezcladoras de sustratos. (3)
- Máquinas específicas para la colocación y la retirada de elementos de protección de cultivos. (4)

B) Automatización en instalaciones de riego.

- Equipos de control automático de riego. (6)
- Equipos de fertirrigación (6)
- Medidores de caudal. (6)

C) Mejora tecnológica en maquinaria y equipos de recolección, postrecolección, manipulación en campo, transporte y acondicionamiento de productos agrarios.

- Recolectoras específicas de leguminosas de grano. (4)
- Equipos de recolección en cultivos leñosos (plataformas, vibradores, recogedoras de suelo, barredoras, limpiadoras y otros). (4)
- Vendimiadoras y remolques especiales para vendimia. (4)
- Cosechadoras, así como sus equipos de transporte y complementarios de la recolección, en hortalizas y otros cultivos herbáceos, excepto cereales. (5)
- Grandes empacadoras y ensiladoras. (4)
- Agrupadores de balas. (4)
- Grandes empacadoras de restos de poda y restos vegetales. (4)
- Remolques autocargadores de forrajes y balas. (4)
- Cosechadoras picadoras automotrices de forrajes. (4)
- Segadora acondicionadora (4)
- Rotoempacadora (4)
- Encintadora de pacas (3)
- Carro mezclador (2)
- Carro triturador de pacas. (2)

D) Equipamiento agrario.

- Recogedoras y trituradoras de restos de poda. (6)
- Desbrozadoras, trituradoras y arrancadoras de rastrojos y restos de cosecha, y tratamiento de subproductos. (6)
- Equipos para tratamiento y selección de semillas. (6)
- Equipos para la obtención y multiplicación de plantas y plántulas hortícolas. (6)
- Equipos para la distribución de abonos líquidos. (6)
- Mezcladoras de abonos. (3)
- Equipos para análisis rápido de suelo. (6)
- Aeroventiladores e inversores térmicos. (6)
- Equipos de producción y aplicación de energías alternativas. (6)
- Generadores de CO₂. (4)
- Equipos para comprobación del funcionamiento de maquinaria agrícola. (6)

E) Maquinarias y equipos dirigidos a las explotaciones ganaderas.

- Mejora tecnológica en maquinarias y equipos para instalaciones ganaderas. (6)
- Automatización en las instalaciones de ordeño. (4)
- Instalaciones de refrigeración para conservación de la leche. (2)
- Carro mezclador para aporte alimenticio del ganado. (3)
- Robots para lactancia artificial de ganado ovino y caprino. (6)
- Robots de ordeño. (6)
- Sistemas automáticos para la alimentación del ganado. (6)
- Equipos de detección rápida de preñez. (3)
- Contenedores para residuos ganaderos. (6)

F) Maquinaria y equipos de reciente aparición en el mercado como innovaciones tecnológicas, no incluidos en los apartados anteriores. (6)

Nota: Las cifras entre paréntesis indican la puntuación para baremo.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO 2

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



SOLICITUD

AYUDAS PARA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL		CIF / NIF
TIPO	<input type="checkbox"/> Agrupación de Producción Integrada. <input type="checkbox"/> Agrupación de defensa sanitaria. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa Agraria de primer o ulterior grado. <input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación. <input type="checkbox"/> Agrupación agraria sin personalidad jurídica propia basada en el pacto contractual. <input type="checkbox"/> Agrupación de tratamiento integrado en agricultura. <input type="checkbox"/> Empresa de servicios.	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS A ADQUIRIR

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>Acreditación de la personalidad del solicitante</p> <p>ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA:</p> <input type="checkbox"/> CIF / NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal y acreditación de la representación. <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> En caso de Sociedad Cooperativa, Agrupación de Sociedades Cooperativas y S.A.T., certificado del acta de la asamblea u órgano plenario acordando solicitar la ayuda. <input type="checkbox"/> Certificado del/de la Secretario/a de la entidad sobre número de socios y superficie de las explotaciones afectadas. <input type="checkbox"/> En caso de Empresas de servicios, alta en el I.A.E. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de su constitución. <p>ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:</p> <input type="checkbox"/> DNI de cada uno de los copeticionarios. <input type="checkbox"/> Pacto contractual (Anexo 3). <p>Relativa al objeto de la subvención</p> <input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la inversión. <input type="checkbox"/> Factura proforma de la maquinaria o equipos a adquirir. <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la provincia. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

000339/2

ANEXO 3

MODELO DE PACTO CONTRACTUAL DE UNA ASOCIACIÓN INFORMAL RECONOCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN

Reunidos en: en fechade de 20.....

- D. con N.I.F.
D. con N.I.F.
D. con N.I.F.
D. con N.I.F.
D. con N.I.F.
D. con N.I.F.
D. con N.I.F.

INTERVIENEN

Todos los interesados en su propio nombre y derecho como titulares de las explotaciones agrarias que se relacionan:

Table with 3 columns: TITULAR, NOMBRE EXPLOTACIÓN, TÉRMINO MUNICIPAL. Each column contains several rows of dotted lines for text entry.

Se reconocen con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato de reconocimiento de Agrupación Informal y libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas contractuales:

- 1. El representante de la agrupación será D. con N.I.F. y domicilio.....
2. El objeto de la Agrupación informal es la adquisición de maquinaria/equipos agrícolas para su utilización en régimen asociativo conforme a lo establecido el artículo 2, apartado d de la Orden de de de 2003 por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
3. La titularidad de la maquinaria y equipos adquiridos la detentarán los miembros en partes iguales (proporcionales a la superficie de utilización de la citada maquinaria/equipos adquirida). En la misma cuota deberán realizar los miembros las aportaciones económicas para su adquisición.
4. En todo caso se comprometen a no enajenar los bienes adquiridos durante un plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, o, si no es susceptible de inscripción, en el plazo de cinco años a partir de la fecha de compra.
5. Que este pacto tendrá validez durante la vida útil de la/s maquinaria/equipos, que como mínimo será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, o, si no es/son susceptible/s de inscripción, de cinco años a partir de la fecha de compra.
6. Que este documento se elevará a escritura pública, si alguna de las partes lo solicitase.

Fdo.: (Nombres)

NOTA: La firma de cada uno de los integrantes del pacto contractual deberá hacerse en presencia del funcionario designado para tal fin. Se exigirá la documentación necesaria para constatar la efectiva titularidad de las explotaciones descritas. Dicha constatación podrá efectuarse mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: Declaración de la Renta del último ejercicio; un Certificado del Registro de Maquinaria haciendo constar que el/los solicitantes tiene asignado un número de AGRICULTOR y por tanto es titular de la explotación; Libro de Matrícula de la explotación; o cualquier otro documento que expresamente indique la titularidad de la explotación.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan becas de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural para el año 2007.

La Orden de 22 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 10 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural.

El artículo 4 de la citada Orden dispone que la persona titular de la Secretaría General Técnica realizará anualmente la convocatoria de las becas reguladas en la Orden citada, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y resolverá el procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto

R E S U E L V O

Primero. Se convocan becas de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, al amparo de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 22 de julio de 2005, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 10 de agosto.

Segundo. Las becas que se convocan serán concedidas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva y se ajustarán a lo siguiente:

1. Becas de formación para el área de gestión de infraestructuras de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas:

a) Número de becas que se convocan: 9.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 823,20 €.

c) Duración de la beca: 12 meses.

d) Centro de adscripción: 8 becas para Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, a razón de una beca por Delegación Provincial y 1 beca para los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

e) Finalidad y materia de la beca: Formación y perfeccionamiento en el área de la gestión de infraestructuras de instalaciones informáticas y atención a usuarios.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden reguladora de las becas:

1. Los solicitantes deberán poseer una de las siguientes titulaciones u homologadas, en su caso:

- Ciclo Formativo Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

- Ciclo Formativo Superior en Desarrollo de Sistemas Informáticos.

2. No haber transcurrido más de 3 años desde la obtención de la titulación exigida.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.1.e) de la Orden reguladora de las becas:

- Conocimientos en arquitecturas de red sobre los sistemas operativos Windows XP y Linux y en elementos activos de la red (switches, routers, etc...)

2. Becas de formación para el área de la programación de sistemas de información:

a) Número de becas que se convocan: 2.

b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.023,85 €.

c) Duración de la beca: 12 meses.

d) Centro de adscripción: Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

e) Finalidad y materia de la beca: Formación y perfeccionamiento en el área del desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden reguladora de las becas:

1. Los solicitantes deberán poseer una de las siguientes titulaciones u homologadas en su caso:

- Ingeniería en Informática.

- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

2. Asimismo no deberán haber transcurrido más de 5 años desde la obtención de la titulación exigida.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.1.e) de la Orden reguladora de las bases:

1. Conocimientos en tecnologías de desarrollo para aplicaciones web (J2EE, tres capas, Frameworks, Hibernate...)

2. Conocimientos de la tecnología de sistemas de gestión de bases de datos (Oracle, Postgre, MySQL).

3. Otras titulaciones universitarias a nivel de diplomatura y/o licenciatura en áreas relacionadas con el objeto de las becas.

4. Tesis, tesinas y artículos publicados en revistas especializadas.

Tercero. Las becas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.0602.480.00.451.0 del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura para el año 2007.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I de la Orden reguladora, de 22 de julio de 2005, y podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 8.1 de la misma.

Las solicitudes se acompañarán de la documentación establecida en el artículo 8.3 de la citada Orden, en la forma indicada en el mencionado artículo.

Quinto. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica y la resolución definitiva se dictará por la Secretaría General Técnica de conformidad con el artículo 4 de la Orden de 22 de julio de 2005.

La resolución del procedimiento se ajustará a los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la citada Orden reguladora de las becas.

Sexto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes; transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Contra la resolución del procedimiento podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con el

artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sito en la calle San José, núm.13, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Además, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto indicándose los tabloneros de anuncios en los que se insertarán el contenido íntegro del acto y que los plazos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

Octavo. La adscripción de los becarios a la provincia en la que vaya a desarrollarse la beca se realizará por orden de puntuación. A estos efectos, una vez que la Comisión de Selección prevista en el artículo 10 de la Orden reguladora, haya elaborado la relación definitiva de candidatos a que se refiere el artículo 12 de la misma Orden, los convocará a todos para que, por orden de puntuación, elijan el lugar de desarrollo de la beca.

Noveno. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los becarios deberán hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca, que dicha actividad está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007.

Con el fin de estimular y potenciar la labor investigadora en el campo de la sociología de la lectura y hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto Andaluz por el Libro y el Plan Integral para el Impulso de la Lectura, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten la investigación y formación de los sujetos implicados en el campo de la lectura, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea, donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

DISPONGO

1. Objeto y finalidad.

1.1. La presente convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva tiene por finalidad el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a un mejor conocimiento del fenómeno de la lectura en la Comunidad Autónoma de Andalucía, orientados expresamente a:

a) Trabajos de investigación en torno a la historia y formas de la lectura.

b) Estudios de prospección sobre tendencias y nuevas formas de lectura.

c) Análisis y evaluación de las actuaciones sobre iniciación y fomento de la lectura que existan en Andalucía en los diferentes ámbitos.

d) Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios sobre narración oral.

e) Elaboración de guías de recursos sobre actividades, experiencias y prácticas de la lectura que existan en los diferentes ámbitos.

f) Experiencias y prácticas de la lectura que existan en los diferentes ámbitos de la C.A. andaluza.

1.2. Además de los proyectos no iniciados, podrán ser objeto de estas ayudas los proyectos o actividades que se estén realizando en el momento de la convocatoria.

1.3. La ejecución de los proyectos de investigación habrá de realizarse en el plazo máximo de 1 año, contado a partir de la resolución de concesión de las ayudas.

2. Beneficiarios.

2.1. Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas cuantos investigadores lo deseen, sin distinción de nacionalidad, individualmente o en equipo, siempre que tengan residencia en Andalucía y el objeto del proyecto para el que se solicita la ayuda se desarrolle en dicha comunidad.

2.2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en la presente convocatoria las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.3. No podrán presentarse a las convocatorias de ayudas quienes, en el momento de la presentación de las solicitudes, estén ejecutando un proyecto o actividad subvencionados en una convocatoria anterior.

2.4. En caso de presentarse en equipo, a los efectos de responsabilidad y entrega de ayudas, se considerará al primer firmante como representante de los miembros del mismo, a falta de designación expresa.

2.5. Los proyectos que se presenten deben ser inéditos y no pueden haber sido premiados o subvencionados con anterioridad.

3. Cuantía de las Ayudas.

3.1. En el caso de que proceda la concesión de la ayuda, su cuantía se determinará en función de las disponibilidades presupuestarias y de la valoración de los criterios establecidos en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

3.2. El importe de las cuantías concedidas se fijará en la Resolución que se dicte, con el límite máximo de 15.000 euros por proyecto.

3.3. El importe de las subvenciones no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualesquiera otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividades a desarrollar por el beneficiario.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Pacto Andaluz por el Libro: C/ Císter 14-3.º E, 29015-Málaga.

4.2. Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán simultáneamente comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro del plazo establecido.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de la documentación, obligatoriamente en el modelo firmado que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en esta convocatoria.

5.2. Documentación anexa a la solicitud:

- Documento acreditativo de la personalidad del destinatario mediante fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la personalidad del solicitante.

- Certificado de empadronamiento en uno de los municipios de Andalucía.

- Memoria explicativa, por quintuplicado ejemplar, en el soporte que se considere necesario, del proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda y que incluya metodología del trabajo, objetivos y revisión bibliográfica.

- Programa y calendario previsto, especificando el plazo de entrega.

- Presupuesto detallado, incluyendo IVA en su caso, de los gastos de la actividad.

- Historial por quintuplicado ejemplar, de los trabajos y actividades realizadas dentro del tema, efectuados por el solicitante u otros investigadores.

- Autorización, en su caso, de los Archivos, Bibliotecas, Colecciones, Bancos de Datos, Instituciones, etc., en los que se propone realizar su investigación, cuando dicho permiso sea necesario.

- Currículum vitae del solicitante.

- Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas con indicación de las percibidas, en su caso, de cualquier otra Administración, Entes públicos o privados nacionales o internacionales, y referidas tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad (Anexo II).

- Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al Anexo III.

5.3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Selección

6.1. La valoración de las solicitudes y la propuesta de resolución será realizada por una Comisión evaluadora presidida por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico

y Documental, e integrada por el Director de la Biblioteca de Andalucía, tres técnicos especialistas relacionados con el mundo del libro y la lectura, nombrados por la Presidencia, y el Gerente del Pacto Andaluz por el Libro. Actuará como secretario un asesor jurídico de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con voz pero sin voto.

6.2. La Comisión evaluadora tendrá como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a) La adecuación de la actividad objeto de la solicitud a las líneas de investigación definidas en el apartado 1.1 de la presente convocatoria: 50%.

b) Interés del proyecto de investigación a realizar, atendiendo a sus cualidades de innovación, nivel científico y aportación al ámbito de la sociología de la lectura: 30%.

c) Currículum vitae e historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante: 20%.

6.3. La propuesta de la Comisión evaluadora se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

7. Concesión de la Ayuda

7.1. La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, deberá expresar el/la solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas de investigación e importe de las mismas y será motivada, fundamentándose la adjudicación de las ayudas en el orden de baremación propuesto por la Comisión de Valoración.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación (Anexo IV), se deberá presentar autorización para la cesión de información referente a las obligaciones tributarias del solicitante y acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

7.2. El plazo de resolución y notificación será de seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

La resolución será notificada conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de la solicitud es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente Convenio.

8. Forma del pago de la Ayuda.

8.1. La cuantía concedida se repartirá en dos pagos: el primero de ellos (70%) se efectuará a la firma del mismo y el segundo (30%), una vez realizado el proyecto de investigación y cumplidos todos los requisitos.

8.2. No podrá proponerse el pago de la ayuda a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

8.3. Previamente al pago de la ayuda deberá presentarse acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social.

9. Justificación de las subvenciones.

9.1. Los beneficiarios de la subvención quedan obligados a presentar la justificación documental de los gastos efectuados para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, así como del gasto total de la actividad, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. A tal efecto, la justificación se realizará mediante relación detallada por concepto de los gastos realizados y los pagos efectuados con cargo a la cantidad concedida acreditados mediante factura original o compulsada de los mismos. Las facturas se cotejarán con el original y quedarán selladas a los oportunos efectos adverbatorios, según el art. 73.2 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9.2. La justificación final se realizará en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión, salvo que la misma establezca otro plazo, debiendo presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones previstas, firmada por el beneficiario, y proyecto de investigación finalizado.

b) Los gastos se acreditarán mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que estuviesen relacionados con la actividad subvencionada y previstos en el presupuesto incluido en el proyecto. En cualquier caso, no se contabilizará a efectos de justificación el IVA repercutido en las facturas no exentas de este impuesto ni los impuestos personales sobre la renta.

9.3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

10.1. Además de las obligaciones establecidas en el resto de los apartados de esta Convocatoria, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Comunicar por escrito al Pacto Andaluz por el Libro cualquier alteración en lo relativo al presupuesto, finalidad, tiempo o lugar o cualquiera otra de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes

de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Hacer constar la concesión de la ayuda en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad propuesta, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo del proyecto, mediante el texto: «Es una colaboración del Pacto Andaluz por el Libro», junto a los logotipos de esta institución, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Pacto Andaluz por el Libro.

f) Ceder los derechos de propiedad intelectual relativos a los trabajos que resulten de la investigación efectuada, las cuales podrán ser utilizadas por el Pacto Andaluz por el Libro con fines de difusión y documentación, pudiendo proceder a la fijación, reproducción, difusión y comunicación pública del texto, con carácter gratuito (Anexo V).

g) Someterse a las actuaciones de comprobación que, a juicio del órgano concedente sean necesarias, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida.

h) Comunicar al órgano concedente todos los cambios de domicilio que se produzcan a efecto de notificaciones.

11. Incumplimientos.

Los casos de incumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente o de cualquier otra de las incluidas en esta convocatoria, así como los establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones, darán lugar a la devolución íntegra de la ayuda concedida, así como de las cantidades correspondientes al interés de demora desde el momento del pago.

12. Modificación de la Resolución de concesión.

12.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la Resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. Dicha solicitud deberá estar suficientemente justificada, debiendo presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

13. Publicidad.

La resolución comprensiva de los beneficiarios de las ayudas se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

El solicitante don/doña , con NIF ,
en representación del equipo, (en su caso).....
y domicilio en calle , núm. ,
CP , provincia teléf , fax

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan ayudas a Proyectos de Investigación sobre la Lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, acompaña esta solicitud con la documentación que se cita en la citada Convocatoria (BOJA Nº de...de....de2007).

Asimismo, que los datos de identificación económica y fiscal son los siguientes:

Nombre..... , CIF , calle , núm..... ,
Agencia Bancaria ,núm..... ,domicilio.....
núm..... , c/cpor lo que

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda de € para:

- a) Trabajos de investigación en torno a la historia y formas de la lectura.
- b) Estudios de prospección sobre tendencias y nuevas formas de lectura.
- c) Análisis y evaluación de las actuaciones sobre iniciación y fomento de la lectura existan en Andalucía en los diferentes ámbitos.
- d) Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios sobre narración oral.
- e) Elaboración de guías de recursos sobre actividades, experiencias y prácticas de la lectura existan en los diferentes ámbitos.

(Señálese la que proceda).

En , a de de 2007

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

ANEXO II

DECLARACIONES DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

El solicitante don/doña con NIF, y domicilio en, calle, núm., CP, provincia teléf., fax

DECLARO QUE

- No ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o Entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

En, a, de 2007

Fdo.:

ANEXO III**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña., con D.N.I., declara expresa y responsablemente no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

(Márquese lo que proceda)

Sevilla,dede 2007

Fdo.:

ANEXO IV

MODELO DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN

Don/Doña, con NIF
, y domicilio en calle, núm.
teléfono

EXPONE

Que habiéndose concedido, por Resolución de fecha de.....de.....de 2007 una subvención de€ para
acepta dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la convocatoria de ayudas a Proyectos de Investigación sobre la Lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 y en la legislación que le sea de aplicación.

En, a de de 2007

Fdo.:

ANEXO V

Don/Doña, con DNI, con domicilio en, calle, núm. CP

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

AUTORIZA

A la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para que proceda, en el plazo máximo de tres años desde la entrega del trabajo, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, fijación, reproducción, distribución o comunicación del trabajo bajo la denominación, en formato libro, para lo cual el que suscribe CEDE con carácter no exclusivo a la misma los correspondientes derechos, en los términos previstos en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La edición tendrá carácter gratuito.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, indemnización o compensación que pudiera corresponderle por este concepto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En, a de de 2007

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 60/2007, de 6 de marzo, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Carlos del Barco Galván.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2007, previa propuesta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, ha acordado la elección de don Carlos del Barco Galván como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía en sustitución de don Marino Díaz Guerra.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de marzo de 2007.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Carlos del Barco Galván.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 61/2007, de 6 de marzo, de nombramiento de don Miguel Contreras Manrique como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2007, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a don Miguel Contreras Manrique como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de marzo de 2007.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Miguel Contreras Manrique.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de febrero de 2007, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden que se cita.

Aprobados los listados definitivos por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 20 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2007), de conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005), y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de junio de 2005, y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero. Conformado informáticamente el contrato por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del art. 3.b) de la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre de 2004), y una vez suscrito por el

trabajador, se dará traslado de una copia del mismo al Registro General de Personal, para su constancia en el Archivo General existente en la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRHUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Orden, conforme señala el art. 14 de su Reglamento regulador, para su correspondiente inscripción.

Quinto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle.

Sexto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 16 de marzo de 2007.

Séptimo. En el contrato se hará constar un período de prueba de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la

Junta de Andalucía, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe.

No se exigirá el período de prueba antes referido, cuando el trabajador/a haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un período equivalente, al menos al del período de prueba.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

ANEXO I

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24178700L	BALLESTEROS	MOLINERO OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADAQUÍVIR	MANUEL	2681910 CORDOBA /CARPIO [EL]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28462763X	BARBA	LAGUILLAR D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	ROSARIO SOLEDAD	2969510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
27903983S	FERNANDEZ	GOMEZ D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	ANA	2969510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
24299351	GUERRERO	YAÑEZ D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	MARIA DEL CARMEN	2969510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
33399467V	MELGARES	ARREBOLA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ	MÉ INMACULADA	378510 GRANADA /IZNALLOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
24294555	MOLES	MINGORANCE I.E.S. "PEREZ DE GUZMAN"	INMACULADA C.	2272610 MALAGA /RONDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE MÁLAGA
46558123	NUÑEZ	DEL POZO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ANA MARIA	2657910 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE MÁLAGA
75807210S	PEREZ	FLOR OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE	JOSE LUIS	2694510 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
29748797E	PEREZ	MARRAS I.E.S. "DEL ANDEVALO"	MÉ ISABEL	1317910 HUELVA /FUEBLA DE GUZMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE HUELVA
29780240R	PICHARDO	VELA OFICINA SAE CORDOBA (SECTOR SUR)	ROSA MARIA	8571310 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA
29751193A	RAMOS	EXPOSITO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA	ANTONIA	6940510 HUELVA /CORTEGANA	AUX. ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
25078777Z	ROMAN	CONEJO UN.TRANSITORIA DE AGUAS - MALAGA	MÉ LUISA	9275110 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS
275076668J	SANCHEZ	HERNANDEZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ISABEL M	2661910 JAEN /LINARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4012 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29785831 AGRICULTURA Y PESCA	CABALLEFO	RODRIGUEZ DIRECCION GRAL. PRODUCCION AGRARIA	CARMEN	6927710 SEVILLA /SEVILLA	AUX.OPERAD.INFORM. SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
08746646E AGRICULTURA Y PESCA	JARAMILLO	HERNANDEZ LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	JOSE	6942310 HUELVA /ARACENA	AUX.OPERADOR INFORMÁTICA SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV CATEGORÍA: 4021 AUXILIAR CLÍNICA Y AYUDA DOMICILIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25959022A	ACEVEDO	DAZA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ISABEL	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
45074938K	AHMED	MOHAMED RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MAYKA	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
26207900K	ALEJO	LOPEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MÉ ANGELES	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
25687514X	ALIX	LERIA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	OLGA	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
24190573R	AMADOR	GARCIA RESIDENCIA PENSIONISTAS	LORENZA	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
75405499E	CASTAÑO	BACA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	M. CARMEN	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
28857015L	CORPÁS	RODRIGUEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MARIA LUISA	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
75414266A	CORPÁS	RODRIGUEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MARIA ROSA	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
52237250H	DEL PINO	CABRERA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	ISABEL	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
32855748	DOMINGUEZ	MARIN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M JOSE	875810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
75413803T	DUARTE	LOPEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	JOSE ANTONIO	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
27329388Y	ESCARCENA	CARRASCO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
75430903B	FONTANILLA	PUERTO RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	ANA ME	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
28585507A	GARCIA	JIMENEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	M. SOLEDAD	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25581846G	GARCIA	OLIVA RESIDENCIA PENSIONISTAS	JOSEFA	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
75414117S	GIRALDO	CARMONA RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	PILAR	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
31824065T	GOMEZ	BENEROSO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MÉ DEL CARMEN	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
31839742Z	GURREA	FERNANDEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MÉ CARMEN	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
52235567	GUTIERREZ	JIMENEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	DOLORES	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
52230856H	INFANTES	LOBO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	AMPARO	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
26198554J	JIMENEZ	VALENCIA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MIGUEL ANGEL	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
26204118	LAZARO	PADILLA RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	MÉ TERESA	972910 JAEN /LINARES	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
27293789B	LOPEZ	SANCHEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	M LINA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
31403850H	MARIN	BENITEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M DEL CARMEN	875810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
75379182V	MORENO	DUARTE RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	ISABEL	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
27895703S	MORILLO	GODINEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MÉ DEL CARMEN	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
52320862W	MUÑOZ	FERNANDEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DE LOS SANTOS	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
26188174Y	NARANJO	MARTINEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	972910 JAEN /LINARES	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
31638711A	NUÑEZ	RAMIREZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MÉ INES	1032910 SEVILLA /SEVILLAP:	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30484487B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PALENZUELA	RODRIGUEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MERCEDES	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
31318823E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PRADO	MARTIN ARROYO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MÉ CARMEN	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
5225257Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FRATS	VAZQUEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MÉ DEL CARMEN	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
33380819E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RIC	MILLAN RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA ROSA	990010 MALAGA /ESTEFONA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
24265781E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	ASIS COMEDOR MIXTO	SUSANA	3312710 GRANADA /HUESCAR	AUXILIAR ENFERMERIA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA
28655966J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	BAREA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MANUELA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
75417519J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	FERNANDEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	DOLORES	1004010 SEVILLA /MARCHENA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
32856186L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROSADILLA	SILVA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M. EMILIA	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
05637791 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUISCO	AZAÑA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA DEL SOL	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
52238029S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALGUERO	JUAN RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
74622314X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALVADOR	PEREZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ISABEL MARIA	924410 GRANADA /ARMILLA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA
28550655L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	GALLEGO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	M CARMEN	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
24819473N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TOME	MUÑOZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	MÉ JOSEFA	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
75405836 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VIÑA	PALMERO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	VIRGINIA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4030 AUXILIAR LABORATORIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28522111H AGRICULTURA Y PESCA	BARQUIN	GONZALEZ LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	MÉ DEL CARMEN	6648110 SEVILLA /SEVILLA	AUX.LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
30526283Q INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CASTELLANO	BARRANCO C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	MARIA ISABEL	305310 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	AUXILIAR LABORATORIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
30528729R AGRICULTURA Y PESCA	COBOS	VAZQUEZ DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCION AGRARIA	SUSANA	6925110 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
75011293J AGRICULTURA Y PESCA	EXPOSITO	LOPEZ LABORATORIO AGRALIMENTARIO	MARIA JOSEFA	7099410 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
44201979T AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	FARDO LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	INES MARIA	2409610 HUELVA /ARACENA	AUXILIAR DE LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
30479751J AGRICULTURA Y PESCA	OLMO	ZURITA LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	M.TERESA	2409610 HUELVA /ARACENA	AUXILIAR DE LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
34854516V INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ	MARTINEZ C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA- LA CAÑADA"	ROSARIO	1887410 ALMERIA /MOJONERA (LA)	AUXILIAR DE LABORATORIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
28485844E AGRICULTURA Y PESCA	RIVERO	CABELLO DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCION AGRARIA	JOSE CARLOS	6925110 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4041 CELADOR 1ª FORESTAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
23262099Z MEDIO AMBIENTE	PEREZ	SEVILLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOSE ANTONIO	3036110 ALMERIA /ALMERIA	CELADOR PRIMERA FORESTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4042 CELADOR 2ª FORESTAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52440127N MEDIO AMBIENTE	MENDEZ	BARROS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	JOSE JESUS	3050710 HUELVA /HUELVA	CELADOR SEGUNDA FORESTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4050 COCINERO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27256057E EDUCACION	AGÜERA	CORTES COL.PUBL.COM."EL ARGAR"	CONCEPCION	1170710 ALMERÍA /ANTAS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
24850380 EDUCACION	AGUILAR	MANCERA COL. PUBL. COMARCAL "LOS LLANOS"	ANTONIA	1355910 MALAGA /ALORA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA
52520125Q EDUCACION	AGUILERA	SERRANO COL.PUBL."MALAGONA"	PEDRO	2012710 GRANADA /LOJA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
75056020M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ANULA	FERRER C.AT.SOC.ED. SAN JOSE	JUAN	982110 MALAGA /MALAGA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
75732577V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ARAGON	CALDERO C.AT.SOC.ED. SIRENITA	J ANTONIO	860910 CADIZ /FUERTO DE SANTA MARIA [EL]	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
52251691S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CABEZAS	ROMERO C.AT.SOC.ED. ALFUJARRA	ANDRES	932810 GRANADA /ALBUÑOL	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
52296879P EDUCACION	CALDRON	GUERRERO COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"	ANTONIO	1429510 SEVILLA /VILLANUEVA DE SAN JUAN	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
75864771F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CALVILLO	BENITEZ CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	DANIEL	846610 CADIZ /VILLAMARTIN	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
28415354G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CA#O	FERNANDEZ C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE LA CANDELAÑA	MÉ DEL CARMEN	1006310 SEVILLA /SEVILLA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
75397608C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTELLANO	VILCHES C.AT.SOC.ED. BALCON DE ANDALUCIA	JOSE	1001910 SEVILLA /ESTEFA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
80134215F EDUCACION	COBOS	ROPERO COL.PUBL.COM. "FUENTE DEL MORAL"	PIEDAD	1256510 CORDOBA /RUTE	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
24268807N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CONTRERAS	OJEDA C.AT.SOC.ED. PRINCIPE	DANIEL	918510 GRANADA /GRANADA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
26207122W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO	ROMERO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	JESUS	972810 JAEN /LINARES	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
25663012A EMPLEO	FERNANDEZ	CEREZO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE FRADOLLANO	FRANCISCO JAVIER	542610 GRANADA /MONACHIL	COCINERO D.P. EMPLEO DE GRANADA
31814107R EDUCACION	GAMEZ	MORALES C. P. E. E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"	JOSE	1220110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25313886V	GARCIA	GALLARDO C.AT.SOC.ED. VERA CRUZ	JOSE LUIS	93210 MALAGA /ANTEQUERA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
31648181C	GARCIA	GONZALEZ I.E.S. "CASTILLO DE FATETAR"	MARIA	1214410 CADIZ /ESPERA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ
24279254V	GARCIA	LOPEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	JOSE MARIA	542610 GRANADA /MONACHIL	COCINERO D.P. EMPLEO DE GRANADA
26028242Q	GARCIA	PASTOR COL.PUBL. "VIRGEN DEL CARMEN"	FRANCISCA	1325610 JAEN /ALCAUDETE	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
3045272Y	GONZALEZ	EXPOSITO RESID.ESCOLAR "CRISTOBAL LUQUE ONIEVA"	MÉ LUISA	1262110 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
24824462	GONZALEZ	GUERRERO C.AT.SOC.ED. LA COMETA	ANDRES	987610 MALAGA /VELEZ-MALAGA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
72768607	GONZALEZ	NAVA COL. PUB. EGB "LA GLORIA"	JOSE ANTONIO	1384010 MALAGA /VELEZ-MALAGA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA
52350452Z	HERRADOR	TRILLO COL.PUBL. "ANGEL CARRILLO"	ISABEL	1254810 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
24196337S	JIMENEZ	GARCIA COL. PUBL. "JUAN XXIII"	JOSE A.	6975210 GRANADA /CANILES	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
26019542X	LAGUNA	HERRERA COL. PUBL. "CASTILLO DE ALHABAR"	MANUELA	1330310 JAEN /CAMBL	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAEN
26149490P	LAZARO	NARANJO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO	972810 JAEN /LINARES	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
25961282D	LOPEZ	CASADO C.AT.SOC.ED. EL OLIVO	JUAN CARLOS	958910 JAEN /JAEN	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
27515235J	LOPEZ	RAMOS COL. PUBL. "DIEGO VELAZQUEZ"	JOSE LUIS	1173710 ALMERIA /EJIDO (EL)	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
34015625M	MARMOL	FINEDA COL. PUBL. "MANUEL SIUROF"	SOCORRO	1417810 SEVILLA /RODA DE ANDALUCIA [JA]	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
25987950C	MARTINEZ	FERNANDEZ COL. PUBL. "EL MORCHE"	FURIFICACION	1371610 MALAGA /TORROX-COSTA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27214423H EDUCACION	MARTINEZ	GUERRERO COL. PUBL. "TIERNO GALVAN"	MARIA	1184710 ALMERIA /EIDO (EL)	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
74635737R EDUCACION	MATEOS	RUIZ RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	JOSE CARLOS GARCIA	1283510 GRANADA /MOTRIL	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
26191910Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MEDINA	VILLAR RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	JUAN ANTONIO	972810 JAEN /LINARES	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26221410F EDUCACION	MONTENEGRO	ALCALDE RESIDENCIA ESCOLAR "BELLAVISTA"	JUAN ANTONIO	1345310 JAEN /VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
28685209T EDUCACION	MONTES	AMADOR C.P. E.G.B.(402) (ISRAAC PERAL)	JUANA	1913110 MALAGA /ALHAURIN DE LA TORRE	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA
24254816M EDUCACION	MONTES	DEL PAGO COL.ED.INF.YPRIM."PRINCESA SOFIA"	JOSE MIGUEL	1279610 GRANADA /HUESCAR	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
30529215G EDUCACION	MORENO	RAMIREZ RES.ESC."MIGUEL CAREAGA Y CARMEN MORA"	CARMEN	1638710 CORDOBA /CARDEÑA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
52280067D EDUCACION	MORENO	VALLE COL. PUBL."SAN FERNANDO"	ANTONIO	1634310 CADIZ /BORNOS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ
28860403A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OJEDA	REINA C.AT.SOC.ED. NIÑO JESUS	DOLORES	3320710 SEVILLA /SEVILLA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
24248650A EMPLEO	PADIAL	BERRIO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE FRADOLLANO	SILVIA	542610 GRANADA /MONACHIL	COCINERO D.P. EMPLEO DE GRANADA
34854337E EDUCACION	PEDALS	CONTRERAS COL.PUBL.COM. "PADRE GONZALEZ ROS"	ROCIO	1179510 ALMERIA /SORBAS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
26184787T EDUCACION	PEREZ	LERMA COL.PUBL."SANTA POTENCIANA"	FRANCISCO	1343110 JAEN /VILLANUEVA DE LA REINA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
27214076Q EDUCACION	PLAZA	CARRASCOA COL. PUBL. "JOSEFINA BARO SOLER"	MARIA SOLEDAD	1184510 ALMERIA /ALMERIA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
26451949V EDUCACION	RAMIREZ	CUADROS COL.PUBL. "VIRGEN DE TISCAR"	MARIA	1338610 JAEN /QUESADA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52321456 EDUCACION	RODRIGUEZ	FERREIRA COLEGIO "EL PICACHO"	JOSE ANTONIO	9637110 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ
75696946J EDUCACION	ROMERO	MELLADO COL. PUBL. "SAN CARLOS BORRERO"	CARMEN	1245610 CORDOBA /FUENTE OBEJUNA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
24855696X EDUCACION	RUANO	LOPEZ COL. PUBL. "LOS MANANTIALES"	JORQUIN	1354810 MALAGA /ALHAURIN DE LA TORRE	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA
27512568Z EDUCACION	RUIZ	HERNANDEZ COL.PUBL. "SIMON FUENTES"	DOLORES	1172310 ALMERIA /CARBONERAS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
26200854J EDUCACION	SAMBLAS	CARRIQUI C.P. RURAL "SIERRA DE SEGURA"	RAMON	2258510 JAEN /CORTIJJOS NUEVOS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
79234368N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	RODRIGUEZ C.AT. SOC.ED. SAN RODRIGO	ISIDORA	892610 CORDOBA /CABRA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA
27234701X EDUCACION	SEDANO	SANCHEZ COL.PUBL. "SAN TESIFON"	MARIA SOLEDAD	1171010 ALMERIA /BERJA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
34861160Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SEGURA	MIRAS C.AT. SOC.ED. LOS JAZMINES	BARTOLOME	826610 ALMERIA /VICAR	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA
34838510L EDUCACION	SIERRA	BAEZA COL.PUBL. "OTERO NOVAS"	JOSE	1179910 ALMERIA /TAHAL	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
31840338N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SIERRA	MOYA C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	MARGARITA	882410 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
26456821J EDUCACION	SOLA	MONTIEL COL.PUBL. "SAN ISICIO"	JORGE	1331610 JAEN /CAZORLA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
34845003A EDUCACION	SOLA	MUÑOZ COL. PUBL. "LA ATALAYA"	JOSE ANTONIO	1176810 ALMERIA /NIJAR	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA
26454538F EDUCACION	TORRES	TORTOSA COL.PUBL. "ISIDRO VILAPLANA UGENA"	ASCENSION	1326410 JAEN /ANDUJAR	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN
35550438M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	URCEIRA	MARTINEZ C.AT. SOC.ED. TORREBLANCA	FCO JAVIER	1009910 SEVILLA /SEVILLA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FPI O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4061 ENCARGADO SERVICIOS HOSTELERÍA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27853127N EMPLEO	ALES	BENITEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA	JAIIME	547210 HUELVA /PUNTA UMBRIA	ENCARGADO SV. HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE HUELVA
32029008J EMPLEO	ARENILLAS	FLEMING RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	ANTONIA ELENA	534610 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ENCARGADO SV. RECEPCION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ
27216167Z EMPLEO	ESPINAR	MAYORAL RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	JOSE ANTONIO	525510 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	ENC. SV. HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA
74922053J EMPLEO	FERNANDEZ	ZARCO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MÉ JOSE	9607810 MALAGA /MARBELLA	ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA
31259061Z EMPLEO	GARCIA	ESTEVEZ RESIDENCIA DE CADIZ	ANA MARIA	533510 CADIZ /CADIZ	ENCARGADO SV. HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ
30195554G EMPLEO	GARCIA	RAMIREZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ENCARNACION	558010 MALAGA /MARBELLA	ENCARGADO SV. HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA
51895416X EMPLEO	MARCOS	MURCIA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	ASCENSION	525910 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	ENCARGADO SV. HOSTELERIA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

ANEXO I

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4080 OFICIAL 2ª OFICIOS

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25995747C MEDIO AMBIENTE	ACOSTA	PEREZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	SERAFIN	28210 JAEN /JAEN	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
24184823R CULTURA	ALCALDE	MACHADO PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	DOMINGO	1555210 GRANADA /GRANADA	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
28886002A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	APARCIO	SANCHEZ C.AT. SOC.ED. STA. MARIA DEL ROSARIO	JOSE MARIA	1018010 SEVILLA /MARCHENA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
30446769J EDUCACION	BLANCO	GOMEZ RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	JOSE MÉ	2241910 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACION DE CORDOBA
16224384T MEDIO AMBIENTE	BOCANEGRA	HERRERA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	JOSE LUIS	2543710 HUELVA /HUELVA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA
28330592C CULTURA	CARPINTERO	DE LOS SANTOS MUSEO ARQUEOLOGICO	JOSE	1547610 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. CULTURA DE SEVILLA
80127844F AGRICULTURA Y PESCA	CRIADO	ARIZA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	PEDRO	6818410 JAEN /ANDUJAR	OFICIAL 2ª OFICIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
29740846Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FLORES	CUENCA C.AT. SOC.ED. MARIA INMACULADA	JORGE LUIS	1007510 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
28571811S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GAMERO	MICHI RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ANTONIO	1027610 SEVILLA /DOS HERMANAS	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
09741891B INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA	MARTINEZ C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TORREIL"	JOSE MANUEL	305210 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.
29781592L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARRIDO	RAMOS RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	JOSE MANUEL	948410 HUELVA /HUELVA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA
26457275F MEDIO AMBIENTE	GOMEZ	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ANGEL	2546610 JAEN /JAEN	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
28548162X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HIDALGO	SILVA C.AT. SOC.ED. SAGRADA FAMILIA	TERESA	1023710 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
24783777N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HILARIO	GARCIA C.AT. SOC.ED. SAN JOSE	MANUEL PABLO	981910 MALAGA /MALAGA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
44362808V CULTURA	JIMENEZ	MU#0Z CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	JOSE ANTONIO	2184410 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA-ALBAÑILERIA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
28867405 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LAPUEBLA	VIEL C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DEL ROCIO	FERNANDO	1014010 SEVILLA /CORIA DEL RIO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
75639700Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	IZQUIERDO C.AT.SOC.ED. VICTORIA	FRANCISCO	889510 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA
24296299 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTIN	HERNANDEZ C.AT.SOC.ED. SANTO ANGEL	JESUS	919610 GRANADA /BAZA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
75637392Y AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	MANZANO O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR	JOSE ROMAN	7029710 CORDOBA /POSADAS	OFICIAL 2º OFICIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28455998F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	JIMENEZ C.AT.SOC.ED. TORREBLANCA	JOSE MANUEL	1009610 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
24865443 OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MORENO	PORTILLO GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS	ANTONIO	1987110 MALAGA /ANTEQUERA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA
24053690Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MORON	RODRIGUEZ C. INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	JUAN	295510 GRANADA /GRANADA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.
26213688J OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	NAVARRO	PARDO GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS	MATIAS	1985210 JAEN /BEAS DE SEGURA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN
27522149G INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PÁLMA	PORTALES C. INV.Y F.A.P."LA MOJONERA- LA CAÑADA"	JOSE ANTONIO	284310 ALMERIA /MOJONERA (LA)	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24768860E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PARIENTE	MEJIAS RESIDENCIA PENSIONISTAS	JUAN MANUEL	989910 MALAGA /ESTEFONA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
30519195N CULTURA	PEREZ	ALCANTARA CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	JUAN CARLOS	3242010 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA-JARDINERIA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
31310798R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	POQUET	GRIMALT CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	JUAN BAUTISTA	855710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
27516814M AGRICULTURA Y PESCA	ROJAS	MORALES OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	JUAN JAVIER	6748210 ALMERIA /CANJAYAR	OFICIAL 2º OFICIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31229116S EMPLEO	RUIZ	RAMIREZ RESIDENCIA DE CADIZ	JUAN	532310 CADIZ /CADIZ	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EMPLEO DE CADIZ
52662830Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	RECIO CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	FRANCISCO JAVIER	1017010 SEVILLA /MARCHENA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
27854687F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TORREGLOSSA	MACIAS C. AT. SOC. ED. ZENOBIA CAMPRUB"	ANTONIO	1002710 SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
52520113G CULTURA	VARGAS	GONZALEZ PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE	JOSE MANUEL	1555910 GRANADA /GRANADA	OFICIAL SEGUNDA CARPINTERIA PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4100 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28858577V CULTURA	ALVAREZ	PEREZ BIBLIOTECA PUBLICA	MÉ LEONARDA	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA
24201381 CULTURA	BLANCO	GARCIA BIBLIOTECA PUBLICA	MATILDE	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA
52533076H CULTURA	CAÑO	HIDALGO PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	MÉ JOSE	9215310 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
44204106S CULTURA	CASTILLO	JIMENEZ BIBLIOTECA PUBLICA	DAVID	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA
24276414Y CULTURA	CRUZ	RUIZ BIBLIOTECA PUBLICA	DULCE NOMBRE	3331810 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE CORDOBA
25589284J CULTURA	DOÑA	DE RIO BIBLIOTECA PUBLICA	JOSE ANTONIO	3331810 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE CORDOBA
34840368Z CULTURA	FERNANDEZ	ROMERA BIBLIOTECA PUBLICA	PILAR	3332210 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE GRANADA
44026777Q CULTURA	GARCIA	REQUEJO CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO	ANDRES	6919610 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUX. INSTITUC. CULTUR. D. GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
25332809B CULTURA	LOBATO	VALVERDE BIBLIOTECA	INMACULADA	3333810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE MALAGA
75666579Y CULTURA	LUQUE	SANCHEZ BIBLIOTECA PUBLICA	MARIA DEL VALLE	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA
25971954 CULTURA	MARTINEZ	CARMONA BIBLIOTECA PUBLICA	CRISTINA	3332210 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE GRANADA
2597295G CULTURA	MARTINEZ	GAMEZ BIBLIOTECA PUBLICA	LOURDES	3331810 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE CORDOBA
30536739F CULTURA	MILLAN	MERIDA BIBLIOTECA PUBLICA	JOSE MANUEL	3331810 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE CORDOBA
29789242X CULTURA	MORCELO	NAVARRO BIBLIOTECA	ANGELES	3332910 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE HUELVA
28705139N CULTURA	PACHECO	ARRAZ BIBLIOTECA PUBLICA	MARIA ISABEL	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA
24203331V CULTURA	PADIAL	LEON MUSEO "CASA DE LOS TIROS"	MARIA ALICIA	7035610 GRANADA /GRANADA	AUX. INSTITUC. CULTUR. D. P. CULTURA DE GRANADA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24233038P CULTURA	SANCHEZ	CUETO PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	CLARA ISABEL Y	9215310 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
28755729W CULTURA	SERRATO	GARCIA JUNCO BIBLIOTECA PUBLICA	MÉ DEL CARMEN	3334310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D. P. CULTURA DE SEVILLA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4170 CUIDADOR/A

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24103116J	AU#ON IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HIDALGO CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ELISA	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26213775P	BEGUE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	NAVARRO CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ENCARNACION	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26195965T	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	COBO CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ISABEL	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26182269N	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	MÉ DEL CARMEN	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26208621Y	NU#O IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MENDOZA CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	MARIA ELADIA	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26210464D	RODRIGUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ANUELA CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	MARI CARMEN	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
26199085S	VALERO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ROSA HIGINTA	975410 JAEN /LINARES	CUIDADOR/A D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4180 AUXILIAR DE AUTOPSTA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
2599808E JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	AGUILAR	ENFRAMBAGUAS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	SUSANA	3168610 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
26468130Y JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BALDAN	MORENO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ADORACION	7976810 JAEN /UBEDA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
3124650IN JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BASALLOTE	BARONI SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MANUEL	3154610 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
28661536V JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DEL CAN	CASAS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JOSE MANUEL	3178810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
52261359T JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIAZ	ROLDAN SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ELISA	3178810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
27490165J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ESTEBAN	HERNANDEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA JOSE	3152510 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA
24226485 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARZON	MARTINEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	BALTASAR	3160210 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
31214153W JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HERREROS	FERNANDEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JUAN	3172810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
52581647J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HIERREZUELO	GOMEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MÉ CONCEPCION	3172810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
45587108G JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARTINEZ	RUIZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ANGELES	3152510 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA
24134807X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RAMIREZ	ORTEGA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	CONSUELO	3172810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
08851676B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ	NAVARETE SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JOSE LUIS	3166410 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA
05630572B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SANCHEZ MESSAS	GARCIA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JUAN REYES	3160210 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30816986E JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ZURITA	TORO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	TOMAS	3160210 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE AUTOPSTA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÓRDOBA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2005 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4195 OFICIAL 2.ª CONDUCTOR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27225495G CULTURA	HERNANDEZ	SALVADOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIO	9261610 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL 2.ª CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA
25926685G EMELEO	RUANO	HIDALGO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN ANTONIO	7108410 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL 2.ª CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 11 de enero de 2007 (BOJA núm. 20, de 26 de enero) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

A N E X O

DNI: 29.043.549-T.
Primer apellido: Calvo.
Segundo apellido: Cumberas.
Nombre: Isidro.
Código PT: 6694110.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el nombramiento de los miembros que integran la comisión de artesanía de Andalucía.

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace público el nombramiento de los miembros que integran la Comisión de Artesanía de Andalucía, y en consideración a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, creó, en su artículo 19.1, la Comisión de Artesanía de Andalucía como órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía.

Segundo. Como desarrollo y ejecución de la citada Ley se aprueba el Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

En su artículo 5.3 se indica que una vez designados los miembros de la Comisión y sus suplentes la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía procederá a nombrarlos por un período de cuatro años renovable por un período más.

Tercero. El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye a dicha Consejería las competencias en materia de artesanía.

Cuarto. De conformidad con la normativa citada y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejero de Turismo, Comercio y Deportes ha nombrado a los miembros de la Comisión de Artesanía de Andalucía y a sus suplentes y, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 214/2006 antes mencionado, ha designado a la persona que ejercerá las funciones de la Secretaría de esta Comisión.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio,

R E S U E L V E

Hacer público la composición de la Comisión de Artesanía de Andalucía que, conforme al artículo 3.2 del citado Decreto 214/2006, estará integrada por:

a) Presidente: Don Sergio Moreno Monrové, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Vicepresidenta: Doña María Dolores Atienza Mantero, Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

c) Representantes de las Consejerías de la Junta de Andalucía, competentes en las materias a que se refiere el artículo 3.2.c) del Decreto 214/2006.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- Titular: Don Rafael Sánchez Montes.
- Suplente: Don Alberto Ramírez Loma.
- Titular: Don Ángel R. Velasco Martín.
- Suplente: Don Manuel Sáez Fernández.

Consejería de Cultura.

- Titular: Don Javier Palacios González.
- Suplente: Doña M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

Consejería de Educación.

- Titular: Don Manuel Perozo Méndez.
- Suplente: Doña Carmen Macarro Sáncho.

Consejería de Medio Ambiente.

- Titular: Don Rafael Pinilla Muñoz.
- Suplente: Don Fernando Molina Vázquez.

Consejería Agricultura y Pesca.

- Titular: Don Antonio López Suárez.
- Suplente: Don Francisco Alba Riesco.

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Titular: Doña. María Isabel Ferrero Muñoz.
- Suplente: Don Rafael González Elorz.

Consejería de Empleo.

- Titular: Doña María Dolores Luna Fernández.
- Suplente: Don Joaquín Jesús Baños Ramos.

d) Las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía.

Confederación Sindical Comisiones Obreras.

- Titular: Don Juan Pérez Pérez.
- Suplente: Don Juan Antonio Florido García.

Unión General de Trabajadores.

- Titular: Doña Inés Mazuela Rosado.
- Suplente: Don José Lorenzo Morilla.

e) Representantes de las Organizaciones Empresariales con mayor implantación en Andalucía:

Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Titular: Don Antonio Moya Monterde.
- Titular: Don José Guerrero Huesca.
- Suplente: Don Luis Picón Bolaños.
- Suplente: Don Álvaro González Zafra.

f) Federaciones o confederaciones más representativas de artesanos de Andalucía:

Federación de Artesanos de Andalucía.

- Titular: Doña Aurora Carnicero Ferrero.
- Titular: Don Antonio Jurado Aragón.
- Suplente: Don Manuel Muñoz Cobos.
- Suplente: Don Alfonso Alcaide Zafra.

g) Dos personas artesanas en las que concurren méritos extraordinarios:

- Titulares: Don José Ángel Chacón Tenllado.
- Don Juan Martínez Villacañas.

Secretaria: Doña María José Domínguez Castellano, funcionaria de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional Médicos de Familia de Atención Primaria que han tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2006 de la Direc-

ción General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 16 de agosto), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración de Carrera, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que han tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, y para todos aquellos licenciados y diplomados sanitarios, que en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, reúnan los requisitos establecidos en el punto 4.1.3 y no solicitaron el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en el plazo establecido por la Convocatoria de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el BOJA. Dichos listados de admitidos y excluidos se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (licenciado o diplomado sanitario), la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de carrera. En el caso de los aspirantes excluidos, se indica la causa de exclusión, según lo establecido en el Anexo I.

Tercero. Los efectos retributivos derivados del nivel de Carrera Profesional reconocido a partir del Complemento de Carrera Profesional definido en el apartado cuarto del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006 de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, se efectuarán a partir del 1 de marzo de 2007.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Y todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo pueda verse ampliado al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la carrera.

1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el servicio Andaluz de Salud.

3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).

5. Pertener a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.

6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la carrera.

7. Haber solicitado el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en el plazo establecido por la Convocatoria de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 25.333.622.

Primer apellido: Rubio.

Segundo apellido: Liñán.

Nombre: Juan Carlos.

Código SIRHUS: 2725910.

Denominación del puesto: Servicio Administración General y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, por la que se nombra Secretario General suplente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Luque Alfonso.

Dado el caso de la ausencia por enfermedad del titular de la Secretaría General, cuya situación de forma transitoria se resolvió mediante la correspondiente sustitución temporal. Considerando la persistencia de esta situación al haber transcurrido un plazo razonable que así lo pone de manifiesto y teniendo en cuenta que el Consejo Audiovisual de Andalucía es una institución de reciente creación que se viene consolidando en estos momentos por lo que resulta imprescindible el ejercicio pleno de las funciones que corresponden al Secretario General.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.ap.j) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía (Decreto 219/2006, de 19 de diciembre).

R E S U E L V O

Nombrar a don Juan Luque Alfonso como Secretario General suplente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, Manuel Ángel Vázquez Medel.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Salazar Revuelta Catedrática de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2006) y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Salazar Revuelta, con Documento Nacional de Identidad número 44.261.467-Z, Catedrática de Universidad,

del área de conocimiento de «Derecho Romano», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 6 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Raquel Ojeda García Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2006) y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Raquel Ojeda García, con Documento Nacional de Identidad número 24.256.306-T, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Pedro Rigol Sánchez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Pedro Rigol Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 34.839.568-L, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Geodinámica Externa», adscrito al Departamento de Geología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Código SIRHUS: 728810.

Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Modo Acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: ----

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-8.780,40 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código SIRHUS: 728810.
Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección:

R E S U E L V E

Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249210), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2007), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución,

de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código Sirhus: 8249210.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Cádiz.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el Acuerdo del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007, en virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la meritada Ley, convoca a provisión el puesto de trabajo de libre designación que se cita en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 24, 1.º, 41011, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía (Sevilla).

Denominación del puesto: Coordinador Jurídico (9868510).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 30.

C. específico RPT: XXXX-24.046,56.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional/relacional: Leg. Rég. Jurídico.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Titulado Superior, para prestar servicios mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con cargo al Proyecto Arrabt.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 31 de enero de 2007,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de un Titulado Superior (Grupo I del vigente Convenio Colectivo), mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con cargo al proyecto Arrabt, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 7 de febrero de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un «Titulado Superior» (Grupo I del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato por obra o servicio determinado, con cargo al proyecto Arrabt.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada que es la que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- Presidente: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Dos Vocales en representación de la Universidad.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un miembro del Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Los miembros suplentes de la Comisión de Selección se publicarán en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales ca-

tegorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo IV, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada.
- Formación en temas específicos relacionados con el perfil de la plaza.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a todos los candidatos o aquellos que, de acuerdo con el perfil anterior, sean preseleccionados.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

7. Resolución del concurso.

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. De acuerdo con lo establecido en el correspondiente Convenio Colectivo, se establece un período de prueba de 4 meses.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Titulado Superior, para prestar servicios mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con cargo al proyecto Arrabt,

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III
PERFIL DE LA PLAZA

1. Categoría: Titulado Superior.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.
3. Características del contrato.
 - Duración: Hasta el 31 de julio de 2007.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Campus Bahía de Algeciras.
 - Retribuciones: 20.247,25 € brutos anuales
4. Funciones a desempeñar.
 - Gestión de la convocatoria Arrabt.
 - Gestión de la página web del proyecto en relación con las funciones encomendadas.
 - Justificación económica del proyecto.
 - Garantizar la coordinación con el IEDT de la Diputación de Cádiz.
 - Articular las actividades conjuntas con la Universidad Abdelmalek Essaâdi.
5. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulación Área Social.
 - Formación complementaria en Gestión de entidades o empresas.

- Formación complementaria en Cooperación al desarrollo y gestión de proyectos.
- Experiencia en gestión de proyectos de cooperación inter-universitaria en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de dos Técnicos Especialistas de Prensa e Información para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas

de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 31 de enero de 2007,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de dos «Técnicos Especialistas de Prensa e Información» (Grupo III del vigente Convenio Colectivo) para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998 con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 7 de febrero de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de dos «Técnicos Especialistas de Prensa e Información» (Grupo III del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada que es la que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- Presidente: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Dos Vocales en representación de la Universidad.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un miembro del Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Los miembros suplentes de la Comisión de Selección se publicarán en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Telfs. 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, consistente en la valoración de los currículos de los aspirantes y en la realización de pruebas de valoración de conocimientos teóricos y prácticos.

6.1. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo IV, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada.

- Formación en temas específicos relacionados con el perfil de la plaza.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

En el plazo máximo de cinco días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso de valoración de currículum, indicándose el lugar, día y hora de celebración de la fase de pruebas de valoración de conocimientos teóricos y prácticos.

6.2. La fase de oposición se realizará de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

Los dos ejercicios versarán sobre las materias recogidas como Anexo IV de las presentes bases.

Para aprobar esta fase, será necesario obtener como mínimo 10 puntos entre los dos ejercicios, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los mismos.

7. Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la segunda fase.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de 1 mes.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO ESPECIALISTA DE PRENSA E INFORMACIÓN

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso-oposición para la contratación de dos Técnicos Especialistas de Prensa e Información, para prestar servicios mediante contrato de trabajo por acumulación de tareas,

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

PERFIL DE LA PLAZA

1. Categoría: Técnico Especialista de Prensa e Información.

2. Titulación requerida: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

3. Características del contrato.

Duración: 6 meses, prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Gabinete de Comunicación de la Universidad de Cádiz

Retribuciones: Las establecidas en el vigente Convenio Colectivo.

4. Funciones a desempeñar.

Es el trabajador o trabajadora que con suficientes conocimientos técnicos y prácticos tiene encomendadas las funciones especializadas de relaciones con los medios de comunicación, distribución de publicaciones y recogida de extractos de prensa.

5. Méritos preferentes/perfil.

Experiencia y formación relacionada con las funciones a desempeñar, con especial atención a:

- Planificación y redacción de entrevistas.
- Elaboración de artículos de divulgación con estilo periodístico.
- Dominio de aplicaciones para el diseño gráfico y fotográfico (Photoshop y equivalentes).
- Dominio de aplicaciones para el diseño y la maquetación de elementos de difusión y publicidad (Indesign y equivalentes).
- Conocimiento de aplicaciones para la edición de vídeo.
- Conocimiento de la tecnología básica referente a radio.

ANEXO IV

T E M A R I O

Tema 1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

Tema 2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

Tema 3. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Tema 4. Los Gabinetes de Comunicación: aproximación teórica a su definición. Funciones de los Gabinetes de Comunicación. Funciones del Director de Comunicación. Historia de los Gabinetes de Comunicación en Andalucía y España. Organigrama básico de un Gabinete de Comunicación. Organigrama del Gabinete de Comunicación universitario y su ubicación en la institución.

Tema 5. Perfil del profesional del Gabinete de Comunicación: Características personales del profesional del Gabinete de Comunicación Universitario y número de personas.

Tema 6. Funciones y objetivos de los Gabinetes de Comunicación. La Comunicación Interna. Tipos de Comunicación Interna. Estrategias e instrumentos de la Comunicación Interna. La importancia de la Comunicación Externa. Ámbitos de la

Comunicación Externa. Estrategias, acciones e instrumentos de Comunicación Externa.

Tema 7. El Gabinete de comunicación universitario. Ubicación, estructura y trabajos llevados a cabo en los Gabinetes de Comunicación andaluces. Definición del término «Gabinetes de Comunicación». Formación y cualificación del personal. Prácticas productivas del Gabinete de Comunicación universitario.

Tema 8. La comunicación en casos de Crisis.

Tema 9. Seguimiento y apoyo en el diseño de campañas publicitarias institucionales. Seguimiento y apoyo en la fijación de estrategias y objetivos.

Tema 10. El dossier de prensa universitario: criterios de selección. Medios incluidos. Distribución electrónica y uso de la herramienta web para difundirlo.

Tema 11. La imagen y la comunicación institucionales: la gestión de la imagen y la comunicación institucionales. El Plan de Comunicación.

Tema 12. Organización y estructura del gabinete de Comunicación universitario.

Tema 13. Photoshop CS2 como instrumento de diseño gráfico en las campañas universitarias.

Tema 14. Indesign CS2 como instrumento de maquetación y diseño en las campañas universitarias.

Tema 15. La fotografía digital como instrumento de creación de archivos fotográficos y campañas publicitarias universitarias.

Tema 16. Descripción de Medios institucionales de la Universidad de Cádiz. Relación con la dirección. Campañas publicitarias y marketing en la Universidad de Cádiz. Mapa de públicos.

Tema 17. La revista universitaria: procesos de creación, contenidos y objetivos.

Tema 18. Plan Estratégico de Imagen y Comunicación de la Universidad de Cádiz. Primeras iniciativas.

Tema 19. Proceso de creación de una emisora en la Universidad de Cádiz: cuestiones legales, técnicas y económicas. Consideraciones a tener en cuenta. Integración de la radio universitaria con el sistema comunicativo de la Universidad de Cádiz. Programación y parrilla de la emisora Universitaria. Imagen visual corporativa de la radio en la Universidad de Cádiz. Acciones de promoción. Programación de la emisora.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Administrador del Campus de Jerez, mediante concurso de méritos.

Estando próxima la vacante del puesto relacionado en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios en esta Universidad, con sujeción a las bases de la

convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 31 de enero de 2007.

Cádiz, 8 de febrero de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Aspirantes.

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en Excedencia Voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción

superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados, solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 22, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 22. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos.

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito. Podría contener entre 10 y 100 páginas.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/> al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones.

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados. La resolución del presente concurso estará supeditada a la efectiva

jubilación del funcionario actualmente ocupante del puesto de trabajo objeto de concurso.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO					
Nº ORDEN	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	C.ESP.	LOCALIDAD
F30285	Administrador (1) (2)	A/B	26	12.989,19	JEREZ
(1) Disponibilidad horaria de hasta un máximo de 200 horas al año.					
(2) Supeditada a la efectiva jubilación del funcionario que ocupa el puesto.					

ANEXO III

Composición la Comisión Valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de fecha 8 de febrero de 2007.

COMISIÓN TITULAR.

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz:

Don Luis Barrio Tato, Director de Auditoría y Control Interno.

Doña Mercedes Zájara Espinosa, Administradora del Campus de Puerto Real.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Jefe del Departamento de Planificación y Contratación de Personal.

COMISIÓN SUPLENTE.

Presidente: Don Armando Moreno Castro, Director de Personal.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz:

Don Antonio Yébenes Montoro, Director de Deportes.

Doña Candelaria Gallardo Plata, Administradora del Campus de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Manuel Gómez Ruiz, Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido

a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes

que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3 El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4 Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citado. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado

del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y

Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 13 de febrero de 2007. El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/1/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Actividad docente e investigadora: Percepción y Atención. Psicología de la Percepción Visual.

Código: 2/1/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Antropología Social.

Departamento: Antropología Social.

Actividad docente e investigadora: Antropología Social.

Código: 3/1/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Actividad docente e investigadora: Ciencia Política y de la Administración.

Código: 4/1/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Música.

Departamento: Historia del Arte.

Actividad docente e investigadora: Historia de la Música Española.

Código: 5/1/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Óptica.

Departamento: Óptica.

Actividad docente e investigadora: Física de la Visión y Optometría.

Código: 6/1/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Óptica.

Departamento: Óptica.

Actividad docente e investigadora: Procesado de Imagen en Color.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Código de la plaza: 1/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Teresa Bajo Molina, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.
- Pío Tudela Garmendía, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Andrés Catena Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente

Presidente: Luis Fuentes Melero, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocales:

- Francisco Tortosa Gil, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- Castor Méndez Paz, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- José Juan Cañas Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Carreiras Valiña, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Código de la plaza: 2/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: José Luis García García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Honorio Manuel Velasco Maillo, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Educación a Distancia.
- Juan Frijole Reixach, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.
- Joan Prat Caros, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).
- Joan Josep Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).

2. Comisión Suplente

Presidente: Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Ignacio Terradas Saborit, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.
- José María Comelles Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).
- Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Enrique Luque Baena, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Código de la plaza: 3/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Miguel Jerez Mir, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Robles Egea, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Trenzado Romero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco José Llera Ramo, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

2. Comisión Suplente

Presidente: Manuel Alcántara Sáez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocales:

- Esther del Campo García, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Susana Corzo Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Pablo Oñate Rubalcaba, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.
- Lourdes López Nieto, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Música.
Código de la plaza: 4/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francesc Bonastre I Bertran, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rosario Álvarez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.
- Ramón Sobrino Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
- Rafael López-Guzmán Guzmán, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidente: Carlos Villanueva Abelairas, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Vocales:

- Carmelo Caballero Fernández Rufete, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
- María Soterraña Aguirre Rincón, Profesora Titular de Universidad, Universidad Valladolid.
- Celsa Alonso González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
- Francesc D'assis Cortés Mir, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Óptica.
Código de la plaza: 5/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Enrique Hita Villaverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- M. Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Javier Romero Mora, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Luis Nieves Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Antonio García Beltrán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidente: Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocales:

- José María Artigas Verde, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- José A. García García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco Pérez Ocón, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Granada.
- Javier Hernández Andrés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Óptica.
Código de la plaza: 6/1/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Enrique Hita Villaverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- M. Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Javier Romero Mora, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Luis Nieves Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio García Beltrán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidente: Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocales:

- José María Artigas Verde, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- José A. García García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco Pérez Ocón, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Granada.
- Javier Hernández Andrés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

ANEXO IV

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada.

(**)

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

- a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
- b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
- c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos.

Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2007, por la que se conceden las becas de formación, investigación y apoyo en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo, a partir de la Orden y convocatoria que se indican.

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2005, se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 190, de 28.9.2005).

Con fecha 4 de septiembre de 2006 se publica la Orden de 17 de julio de 2006, por la que se realiza la convocatoria para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 17 de noviembre de 2006 a fin de seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104, párrafo primero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2005, la competencia para resolver sobre las solicitudes de concesión de las becas corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las referidas becas a:

- Ana Delia Estrada Mendoza.
- Valme María Angulo Núñez.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para el beneficiario de la beca en 22.504,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.481.02.82B (Actividades Formación Cooperación), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 870 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 812 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, y para la suscripción

por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en el artículo 15.3 y 15.4 de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de doce meses más, de conformidad con lo establecido en artículo 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2005. El periodo inicial comenzará el 1 de febrero de 2007 y finalizará 31 de enero de 2008.

Los beneficiarios deberán incorporarse a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla) el 1 de febrero de 2007.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- 1.ª Lucile Collet.
- 2.ª M.ª José Palma Matarín.
- 3.ª Joaquina Almazo Muñoz.
- 4.ª Elisa Díaz Prada.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 14, así como las condiciones establecidas en el artículo 13.4 de la Orden de 15 de septiembre de 2005, y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 15 de septiembre de 2005.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. Cada beneficiario deberá emitir un informe trimestral del desarrollo de la beca que deberá ser aprobado por el Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.g) de la Orden de regulación.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2007

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 110.1/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 110.1/07, interpuesto por doña África Valenzuela Pérez, Procuradora, en nombre y representación de don Carlos Antonio González Vargas contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 188/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/2006, interpuesto por don Andrés Mérida González contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de enero de 2007, de concesión de subvenciones previstas en la Orden que se cita en materia de Arquitectura y Vivienda.

La Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, y se efectúa la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio) prevé, en el apartado 4 del artículo 6, la apertura de 2 convocatorias anuales de subvenciones, refiriéndose la presente a la segunda de las convocatorias del año 2006, cuyo plazo de presentación era de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tuvo lugar el 8 de mayo de 2006.

Se dispone expresamente que la financiación de las mencionadas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Junta de Andalucía:

01.13.00.03.00	441.01. 43A
01.13.00.03.00	461.01. 43A
01.13.00.03.00	471.00. 43A
01.13.00.03.00	481.00. 43A
01.13.00.03.00	491.00. 43A

estando limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes. El procedimiento de concesión se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

En virtud de lo expuesto y, en uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L T O

Primero. Conceder al beneficiario que se relaciona en el Anexo 1 de la presente resolución, la subvención, por el importe que se señala, y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00 481.00. 43A.

Los plazos de ejecución y los ejercicios económicos a los que se imputará la subvención serán los que se establecen en el Anexo 1 para el beneficiario. En el mismo Anexo se relaciona, además, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto solicitado.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han sido desestimadas por no haber sido valoradas en atención a lo establecido en el artículo 4 de la Orden reguladora por haber renunciado los solicitante; así como por no haber alcanzado suficiente puntuación en la valoración del proyecto. Dichas solicitudes se relacionan en el Anexo 2 a esta Orden.

Tercero. El abono de la subvención se realizará en los pagos por anualidades que se recogen en el Anexo 1 y previa acreditación de los extremos indicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 30 de junio de 2005. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las restantes anualidades se condicionará a la presentación por el beneficiario de un informe técnico del trabajo hasta el momento desarrollado, que requerirá la valoración positiva del mismo por la comisión de Valoración y Selección y previa justificación de los gastos realizados hasta el momento. Este informe habrá de presentarse entre el 1 y 31 de octubre de la anualidad correspondiente. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión al coste de

la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden reguladora de 30 de junio de 2005, ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de dos meses a partir del término de ejecución de la actividad subvencionada. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, entendiéndose por tales los que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, aunque la cuantía de la subvención sea inferior aportando la documentación exigida en el artículo 13 de la Orden reguladora de 30 de junio de 2005.

Quinto. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el

Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Asimismo, y consecuente con lo dictado en el artículo 10 de la Orden de 30 de junio de 2005, se indica que en los tablones de anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de sus Delegaciones Provinciales, se encuentra expuesto el contenido íntegro de la presente Orden.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de este último cuerpo legislativo.

Sevilla, 29 de enero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

BENEFICIARIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PLAZO EJECUCIÓN	%	2007	2008	2009	JUSTIFICACIÓN
Tomas Garcia Garcia/Antonio de Haro Greppi	ESPACIO DOMESTICO Y NUEVOS USUARIOS. PROPUESTA DE REGULACION ARQUITECTONICA DE LA VIVIENDA	48.494,00	58.094,00	24 meses	83,47	24,247,00	12.123,50	12.123,50	2 MESES a partir de la finalización del trabajo

(*) Se ha excluido del presupuesto total solicitado, la cantidad de 9.600,00 €, correspondiente a material inventariable (equipo informático, impresora, video proyector, etc.)

ANEXO 2

1. SOLICITUDES NO VALORADAS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE REFERENCIA.

José Ignacio Pérez Calero	NO CONSTA
---------------------------	-----------

2. SOLICITUDES NO VALORADAS POR RENUNCIA DE LOS PROPIOS SOLICITANTES.

Adobe Arquitectura y Compromiso Social	Renuncia el 25/07/2006
Fadeco Promotores	Renuncia el 24/10/2006

3. PROYECTOS QUE NO SUPERAN EL 50% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL.

Antonio Ramírez de Arellano Agudo	ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CIUDAD ANDALUZA DEL FUTURO (ESCAP)
Ayuntamiento de Dos Torres	ARQUITECTURA TRADICIONAL DE DOS TORRES, AYER Y HOY, ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA ARQUITECTURA VERNACULA USIA.
DeCYA	NUEVAS TENDENCIAS DE ARQUITECTURA RESIDENCIAL EN ANDALUCÍA
Eduardo Garzón Garzón	CARACTERIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
Fundación Andalucía Accesible	ESTUDIO DE TENDENCIAS EN NORMATIVAS FUTURAS SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA
Fundación NOVASOFT	TRANSFORMACION DE UN ENTORNO URBANO MARGINAL EN BARRIADA DEL CONOCIMIENTO "APLICACION PRACTICA PARA LA BARRIADA PALMA-PALMILLA (MALAGA)"

Guillermo Ordóñez Ordóñez.	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOSTENIBLE , REGULADA CLIMATICA Y ENERGETICAMENTE MEDIANTE ONTROL ENERGÉTICO
Jaime López de Asiain	DISEÑO Y PRODUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDA SOCIAL BIOCLIMÁTICA PARA EL SIGLO XXI DENTRO DE UNA ESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MODULO BÁSICO ENERGÉTICO.(MODERCO)
Jorge Mingorance Alonso	BÚSQUEDA DE PROTOCOLO DE SOSTENIBILIDAD PARA VIVIENDA COLECTIVA COMO HERRAMIENTA DE REHABILITACION URBANA
José Luis de Justo Alpañés	INTERVENCION EN EL BORDE FLUVIAL DEL RIO DARRO, EN EL ENTORNO DEL TAJO DE SAN PEDRO DE LA ALHAMBRA DE GRANADA
Maria López Asiain Alberich	DETERMINACION DE PARAMETROS OBJETIVOS PARA EL AHORRO ENERGETICO EN VI-VIENDA SOSTENIBLE EN NUEVOS DESARROLLOS URBANOS DE ANDALUCIA.
Miguel Ángel Sorroche Cuerva	MEMORIA HISTORICA Y ECONOMICA TRADICIONAL, LA ARQUITECTURA INDUSTRIAL DE LA COMARCA DE GUADIX (GRANADA). ANALISIS TERRITORIAL Y LAS PROPUESTAS DE RECUPERACIÓN.
Pablo Fernández Rodríguez	PROYECTO BASICO DE REMODELACIÓN DEL GUADALMEDINA EN SU TRAMO URBANO
The New Cork Insurance Company, S.L:	CIUDAD EMPRENDE
Victoria Rodríguez Rodríguez.	ANALISIS Y EVALUACION DE SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA SOCIAL EN ANDALUCIA.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 47/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) contra Decreto 130/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 2488-k, interpuesto por el Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 2006, por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso 2488/97, interpuesto por el Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. Dicha Sentencia fue recurrida en casación, dictándose en fecha 22 de noviembre de 2006 desierto el recurso interpuesto, confirmando la citada Sentencia y declarándose en esa misma fecha la firmeza de la misma.

F A L L O

Estima el recurso contencioso-administrativo que don Juan Antonio Montes Hurtado, Abogado, en nombre y representación del Comité de Empresa de la Sociedad «Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.», interpuso el 20 de junio de 1997 contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1997, expediente 5/97, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén de 6 de enero de 1997, expediente de regulación de empleo 2/97, que autorizó la solicitud de autorización de suspensión de las relaciones jurídico laborales de los trabajadores fijos discontinuos temporales de la relación anexo, con efectos del 3 de enero de 1997 y durante veinte días hábiles, por causa de fuerza mayor.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 2006, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007), entre las que figuran las ferias denominadas «Salón Inmobiliario de Málaga», «VI Salón Andaluz del Vehículo», «Feria de la Salud y Belleza» y «Salón Internacional del Caballo-Equimediterránea» «I Feria del Mueble y el Hogar» y «Sportnaturalsalón Internacional de Turismo Deportivo y Activo».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de las ferias comerciales oficiales de Andalucía que se reseñan a continuación, en el sentido que se indica:

La Feria «Salón Internacional del Caballo-Equimediterránea», cuya celebración estaba prevista para los días 6 al 9 de septiembre de 2007, pasa a celebrarse del 14 al 17 de junio, ambos inclusive.

La Feria «Salón Inmobiliario de Málaga» solicitó la Oficialidad con la denominación antes indicada, siendo la correcta «Salón Inmobiliario del Mediterráneo».

La Feria «Salón Andaluz del Vehículo», que tenía prevista su celebración inicialmente para los días 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2007, pasa a celebrarse los días 22 al 25 de noviembre.

La «Feria de la Salud y Belleza» que se celebraba inicialmente los días 16 al 18 de noviembre de 2007, cambia su celebración a los días 14 al 16 de abril.

Feria de Muestras de Armilla, S.A., entidad organizadora de la «Feria del Mueble y el Hogar» y «Sportnatura-Salón Internacional de Turismo Deportivo y Activo», solicita dejar sin efecto la autorización de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2542/2006 interpuesto por el Real e Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

El Real e Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Sevilla, ha interpuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C, el recurso núm. 2542/2006, contra el Decreto 176/06, de 10 de octubre, que modifica el Decreto 136/01, de 12.6.01, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2542/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2548/2006, interpuesto por el Sindicato de Enfermería, SATSE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

El Sindicato de Enfermería, SATSE, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C, el recurso núm. 2548/2006, contra el Decreto 176/06, de 10 de octubre, que modifica el Decreto 136/01, de 12.6.01, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2548/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007 en la provincia de Cádiz, de acuerdo con la Orden que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se convocaron por la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006) ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

2. Con fecha de 23 de junio de 2006 se resolvió la adjudicación de asignaciones a los proyectos presentados por las asociaciones de estudiantes.

3. Que aportada la documentación contenida en la norma por parte de las asociaciones, y estudiados los proyectos en los que los importes de las cantidades asignadas no coinciden con los presupuestados y/o con los solicitados, teniendo que justificar lo solicitado y conforme a lo que a continuación se resuelve y acordándose por la Comisión publicar los presupuestos aceptados por la Administración para los proyectos presentados, cantidades que tendrán que ser justificadas.

Habiéndose convocado por Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006) ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007, la Comisión constituida, con fecha 23 de junio de 2006, de acuerdo con el artículo 10.2 de la citada Orden, estudia las diez solicitudes presentadas que se sometieron a valoración de conformidad al artículo 8 de la Orden precitada. La cantidad asignada por la Consejería de Educación asciende a quince mil euros (15.000,00 euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituida la Comisión Evaluadora Provincial según lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006), presidida por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, por la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación, por la responsable de la Asesoría de Actividades Estudiantiles y por una funcionaria del Servicio designada por el Presidente de la Comisión y actuando como secretaria; estudian y valoran las solicitudes presentadas. Requiriendo la Comisión durante su valoración las modificaciones, ampliaciones y aclaraciones de la información contenida en los programas detallados de actividades y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 7 y en los puntos 1 y 3 del artículo 10 de la citada Orden y tal y como se explicita en el acta de constitución de la Comisión y en su Anexo I.

Las mencionadas solicitudes cumplen los requisitos fijados en el artículo 4.2 de la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006).

Estas solicitudes se someten a la valoración pertinente, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006).

Las Entidades solicitantes que se vienen a proponer como beneficiarias cumplen los requisitos fijados en el artículo 4.2 de la Orden antedicha. Las solicitudes cumplen los requisitos fijados en el artículo 6 de la misma Orden.

Y conforme a lo reflejado en el Acta de la sesión celebrada por dicha Comisión que recoge el acuerdo de aprobar las ayudas por la que se estudian las actividades presentadas en los proyectos de actividades (Anexo I).

PROPONGO RESOLVER

Primero. En virtud del artículo 10 de la citada Orden, conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas por las Entidades especificando la pertinente cuantía y con cargo a la aplicación presupuestaria: 18 00 01 18 00 489 42F.

Localidad Número de Cuenta	Centro Educativo Puntos adjudicados a los proyectos	CIF	Asociación	Asignación	Presupuesto Aceptado	Porcentaje
CÁDIZ 21034022120030003331	C. PRIV. "LA SALLE VIÑA" 22 puntos	G72000227	ASOC. ALUMNOS LASALIANOS	1400	1400	100%
SANLÚCAR 20711255050000985036	I.E.S. "FCO PACHECO" 22 puntos	G72035165	ASOC. ALUMNOS Carpe Diem	2300	2300	100%
PUERTO STA MARÍA 31870131292325945521	I.E.S. LA ARBOLEDA 22 puntos	G11765344	ASOC. SEXTANTE	1500	1500	100%
CÁDIZ 20711286740155663031	IES LA CALETA 22 puntos	G11587664	ASOC. ALUM. "LA VIÑA"	1390	1390	100%
OLVERA 20711190310162568049	CENTRO DE ADULTOS DE OLVERA 22 puntos	G11469814	ASOC. CAL VIVA	1300	1300	100%

Localidad Número de Cuenta	Centro Educativo Puntos adjudicados a los proyectos	CIF	Asociación	Asignación	Presupuesto Aceptado	Porcentaje
JEREZ DE LA FRA. 20711258480180017035	IES ALVAR NÚÑEZ 22 puntos	G11840733	ASOC. BIBLIOTECA DE ALEJANDRÍA	1300	1300	100%
JEREZ DE LA FRA. 21001994410200085591	I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ 22 puntos	G11840824	ASOC. ALUM "3AB-ANDRES BENÍTEZ"	1300	1300	100%
ÁLCALA DE LOS GAZULES 20711155710370511049	C.E.A. DE ALCALÁ DE LOS GAZULES 22 puntos	G11772241	ASOC. JACARANDA GAZUL	1010	1010	100%
VILLAMARTÍN 20711142630023797039	C.E.A. DE VILLAMARTÍN 22 puntos	G11704541	ASOC. ALUMNOS "EL RETORNO"	1000	1000	100%
PUERTO DE SANTA MARÍA 21034049640030000681	Instituto Laboral de El Puerto de Santa María 32 puntos	G11320967	Federación Provincial "La Sapina"	2500	2500	100%

El plazo de ejecución de las actividades contenidas en los proyectos se extiende durante el curso escolar 2006-07, desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 30 de junio de 2007.

Segundo. Las entidades anteriormente mencionadas deberán mantener los requisitos exigidos en el artículo 4.2, Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006), que regula esta convocatoria, durante todo el período de realización del proyecto subvencionado, y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

Tercero. De acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006) que regula esta convocatoria, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, así como cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

d) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a las que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 13 de la Orden mencionada anteriormente, que regula esta convocatoria, la cantidad asignada se abonará en un solo pago, debido a que los importes no exceden de 6.050 euros; en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado los beneficiarios. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la Entidad solicitante.

Las Entidades justificarán la cantidad aceptada por la administración como presupuesto para la subvención, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior (art. 13.2), según el artículo 14.4, ante la Delegación Provincial concesionaria, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago y mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la Entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Administración que concede la subvención.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

Quinto. Procede el reintegro de las cantidades percibidas además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde de la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII GLP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios contenidos en el artículo 16.2 de la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006).

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la LGHPCAA (Ley 5/1983).

Sexto. Según lo previsto en el artículo 110 de la citada LGHPCAA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

RELACIÓN ACTIVIDADES PROPUESTAS EN LOS PROYECTOS

Asoc. Alumnos «Lasalianos»: Actividades de paz y no violencia (convivencia), fomento de participación (campaña elaborando materiales informativos), fomento del asociacionismo, compañerismos, tolerancia e integración (viaje cultural y salida al campo).

Asoc. Alumnos «Carpe Diem»: Fomento de participación del alumnado. Asociacionismo. Fomento del alumnado en una ciudadanía activa. Llevan a cabo estos objetivos mediante los talleres y actividades diversas de las secciones que componen esta asociación: aeróbic y vida saludable, cinéfilos, fútbol, flamenco, teatro, ecología, fotografía, música rock, internautas y carnaval. (Realizan múltiples actividades, talleres, jornadas, campañas informativas, ligas deportivas, charlas, muestras, elaboración de materiales, página web, etc., solicitan la ayuda para los gastos de funcionamiento de las diferentes secciones de la asociación.)

Asoc. «Sextante»: Información-formación y participación y asociacionismo. Viaje cultural.

Asoc. «La Viña»: Participación, asociacionismo, paz, ciudadanía, gastos y funcionamiento. (deporte, periódico y talleres varios.)

Asoc. «Cal Viva»: Fomento de la formación del alumnado en una ciudadanía activa. (Taller autoestima y materiales.)

Asoc. «Biblioteca de Alejandría»: Participación alumnado, información y formación. Actividades de paz y no violencia mediante juegos de simulación y jornada de puertas abiertas.

Asoc. Alum. «3AB-Andrés Benítez»: Información y formación con red informativa. Fomento de paz con mediadores. Fomento de la participación y el asociacionismo (concursos y torneos).

Asoc. «Jacaranda Gazul»: Actividades formación (animación a la lectura, organización de certamen de poesía con motivo del día del libro-23 de abril). Actividades fomento participación alumnado (restauración mobiliario, museo vivo), fomento del asociacionismo (excursiones y visitas). Sensibilización en igualdad de género (psicología).

Asoc. Alumnos «El Retorno»: Participación y asociacionismo, charlas informativas, convivencia, prevención de la violencia, participación de inmigrantes, otros.

Federac. Alum. «La Sapina»: Federación Provincial. Gestiona actividades de asociaciones de varios centros. Participación y asociacionismo. Se preocupan de la representatividad de los asociados en los diferentes centros educativos. Reuniones con las diferentes asociaciones que forman la federación.

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, BOJA núm. 46, de 9 de marzo, se estableció un régimen de concesión de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporaciones sociales.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: DROGODEPENDENCIAS

Crédito presupuestario:

- 01.19.00.16.11.76101.31B.7.
- 01.19.00.16.11.77200.31B.6.
- 11.19.00.16.11.77200.31B.0.2005.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
CHICLANA NATURAL S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.606, 00
LAS DUNAS S.C.A.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	3.606, 00
CASA LA TITI S.L.	SAN FERNANDO	1.622, 00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	7.212, 00
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	OLVERA	3.606, 00
AYTO DE ALGODONALES	ALGODONALES	3.606, 00
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	UBRIQUE	3.606, 00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	3.606, 00
AYUNTAMIENTO DE CONIL	CONIL	7.212, 00
DIEGO PULIDO PEREZ. S.A.	UBRIQUE	3.606, 00
A.C.M. SUR S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	3.606, 00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	7.212, 00
AYTO DE ALGODONALES	ALGODONALES	3.606, 00
ROSARIO MESA BERNAL	ALGODONALES	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	UBRIQUE	3.606, 00
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	BORNOS	3.606, 00
FRANCICO MARROQUIN GOMEZ	EL PUERTO SANTA MARIA	3.606, 00
AYUNTAMIENTO OLVERA	OLVERA	3.606, 00
AYUNTAMIENTO UBRIQUE	UBRIQUE	3.606, 00
AYUNTAMIENTO UBRIQUE	UBRIQUE	3.606, 00

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANUEL ABAD BORREGO	LA LINEA CONCEPCIÓN	7.212, 00
AYUNTAMIENTO UBRIQUE	UBRIQUE	1.622, 00

Cádiz, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática como Sistema Integrado de Gestión de Equipos de Ofimática. (PP. 3137/2006).

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática, en el que solicita autorización como Sistema Integrado de Gestión de Equipos de Ofimática, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. En fecha 5 de julio de 2005, la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática ha presentado ante esta Dirección General escrito de solicitud de autorización para la gestión de equipos de ofimática.

Segundo. A dicho escrito se acompaña la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Tercero. En agosto de 2005 se ha remitido propuesta de autorización a Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática, en la que se detallaban los aspectos a subsanar, al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes y favorecer la puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, los Sistemas Integrados de Gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. Tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un período de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico período de tiempo, tal y como establece el artículo 8.4 del citado cuerpo legal.

Cuarto. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar

la autorización de los Sistemas Integrados de Gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 11 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Otorgar a Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática la autorización como Sistema Integrado de Gestión de Equipos de Ofimática, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

C O N D I C I O N E S

Primera. Los productores adheridos al Sistema Integrado de Gestión en el momento de la solicitud de la autorización son los siguientes:

BROTHER IBÉRICA, S.L.
 CANON ESPAÑA, S.A.
 DANKA OFFICE IMAGING, S.A.
 NRG GROUP SPAIN, S.A.
 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
 KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.
 LANIER ESPAÑA, S.A.
 LEXMARK ESPAÑA L.L.C. & C.I.A., S.C.
 MASTERTEC, S.A.
 OCE ESPAÑA, S.A.
 OKI SYSTEM, S.A.
 OLIVETTI TECNOST ESPAÑA, S.A.
 PANASONIC ESPAÑA, S.A.
 RICOH ESPAÑA, S.A.
 RISO IBERICA, S.A.
 SHARP ELECTRONICA ESPAÑA, S.A.
 TOSHIBA-TEC SPAIN IMAGING SYSTEMS GMBH.
 XEROX ESPAÑA, S.A.

Estas empresas aglutinan más del 90% del sector.

Segunda. La entidad designada para la gestión del sistema es la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática (en adelante Ecofimática) con domicilio en Madrid, en la C/ Orense, 62.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones Medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente, con el número 280014, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente, y su NIF es el G-83296772.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es Ecofimática.

Quinta. En un plazo de nueve meses a partir de la constitución de la fianza, Ecofimática contará con puntos de reco-

gida suficientes para hacer acopio de los equipos de ofimática en su ámbito territorial de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras por provincia, en función de la capacidad de generación de residuos de cada una, distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que Ecofimática llegue a acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la recogida de los residuos, presentará en el mismo plazo un plan conjunto de actuaciones que detalle cómo se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Sexta. Ecofimática presentará, en un máximo de nueve meses, desde la constitución de la fianza, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por Ecofimática, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

A este efecto, se ha formalizado documento previo de aceptación de los residuos (Anexo 8 de la solicitud de autorización), así como modelo de contrato a suscribir con los gestores finales:

INDUMETAL RECYCLING, S.A.
 RECYFILAS.
 RECILEC, S.A.

Séptima. Los productores que deseen adherirse al Sistema Integrado de Gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión que figura en el Anexo 7 de la solicitud de autorización, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Octava. En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, Ecofimática determinará la cantidad de aparatos eléctricos y electrónicos y sus componentes que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización.

Anualmente, y a priori, Ecofimática realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior, Ecofimática remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo que recogerá:

- a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.
- b) Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las Autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando qué porcentaje procede de hogares particulares y qué no.
- c) Cantidades finales de residuos gestionados por categorías de productos y materiales en Andalucía y porcentaje que suponen del total autonómico y del nacional.

d) Media en kilogramos por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares.

e) Localización geográfica de los puntos de recogida, indicando el porcentaje de residuos recogidos por provincia y según el tipo de infraestructura (punto limpio, distribuidor ...).

f) Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros Sistemas Integrados de Gestión como con los Entes Locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

g) Relación de recuperadores/recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de Ecofimática en los diferentes puntos de recogida.

h) Aportaciones económicas de Ecofimática en el ámbito de Andalucía.

i) Información sobre los resultados del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados alcanzados por Ecofimática en todo el Estado frente a la situación en Andalucía.

Novena. El símbolo identificativo del Sistema Integrado de Gestión será el recogido en el apartado 8 de la memoria técnica que acompaña a la solicitud de autorización.

Décima. El sistema se financia a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) que ponen en el mercado. Con estas aportaciones se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme a lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización. Para regular estos aspectos se suscribirá a los nueve meses de la constitución de la fianza un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma.

Decimoprimer. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos de Ofimática presentará inicialmente una fianza, aval bancario o cualquier otro tipo de garantía válida en Derecho por valor de 60.000 €, que será revisada a los nueve meses de su constitución y actualizada para adecuarla al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía. Esta fianza será revisada en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

Decimosegunda. a) La presente autorización surtirá efecto a partir de la constitución de la garantía recogida en la Condición Undécima de esta autorización.

b) Transcurrido el plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, se revisará el cumplimiento de los condicionantes recogidos en esta Resolución, notificando a los interesados la idoneidad del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Si se han cumplido los requisitos exigidos se suscribirá un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión de RAEE's autorizados en el ámbito de aplicación de esta Resolución, que garantice el cumplimiento de unas condiciones mínimas en todo el ámbito territorial de la autorización y, a su vez, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización, así como aquellos aspectos que se consideren de interés. En caso contrario, se revocará la autorización.

c) La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por períodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la

autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado periodo deberá ser notificada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación.

e) Esta autorización no será transmisible a terceros.

Decimotercera. En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravenzan lo establecido en el Real Decreto 208/2005. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -ECOASIMELEC- como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. (PP. 3136/2006).

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por ECOASIMELEC, en el que solicita autorización como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. En fecha cinco de julio de 2005, ECOASIMELEC ha presentado ante esta Dirección General escrito de solicitud de autorización para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

Segundo. A dicho escrito se acompaña la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Tercero. En agosto de 2005 se ha remitido propuesta de autorización a ECOASIMELEC, en la que se detallaban los aspectos a subsanar, al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes y favorecer la puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, los Sistemas Integrados de Gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. Tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un periodo de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico periodo de tiempo, tal y como establece el artículo 8.4 del citado cuerpo legal.

Cuarto. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 11 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Otorgar a ECOASIMELEC la autorización como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

C O N D I C I O N E S

Primera. En un plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, ECOASIMELEC proporcionará un lista de los productores adheridos al sistema integrado de gestión.

Segunda. La entidad designada para la gestión del sistema es ECOASIMELEC con domicilio en Madrid, C/ Orense, 62.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones Medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente con el número 280024, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 14 de junio de 2005 de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente y su NIF es el G-84342963.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de ECOASIMELEC será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es ECOASIMELEC.

Quinta. En un plazo de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, ECOASIMELEC contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los aparatos eléctricos y electrónicos en su ámbito territorial de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras por provincia, en función de la capacidad de generación de residuos de cada una, distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que ECOASIMELEC llegue a acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la recogida de los residuos, presentará en el mismo plazo, un plan conjunto de actuaciones que detalle cómo se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Sexta. ECOASIMELEC presentará, en un máximo de nueve meses, desde la constitución de la fianza, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o va-

lorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por ECOASIMELEC, aplicando, el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

A este efecto, se ha formalizado documento previo de aceptación de los residuos (Anexo 8 de la solicitud de autorización), así como modelo de contrato a suscribir con los gestores finales:

Indumetal Recycling, S.A.
Recypilas

Además, cuenta con carta de aceptación de residuos de Recilec, S.A.

Séptima. Los productores que deseen adherirse al Sistema Integrado de Gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión que figura en el Anexo 5 de la solicitud de autorización, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Octava. En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, ECOASIMELEC determinará la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización.

Anualmente y a priori, ECOASIMELEC realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior ECOASIMELEC remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo que recogerá:

a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.

b) Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la comunidad autónoma de Andalucía, indicando qué porcentaje procede de hogares particulares y qué no.

c) Cantidades finales de residuos gestionados por categorías de productos y materiales en Andalucía y porcentaje que suponen del total autonómico y del nacional.

d) Media en kilogramos por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares.

e) Localización geográfica de los puntos de recogida, indicando el porcentaje de residuos recogidos por provincia y según el tipo de infraestructura (punto limpio, distribuidor, ...).

f) Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

g) Relación de recuperadores/recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de ECOASIMELEC en los diferentes puntos de recogida.

h) Aportaciones económicas de ECOASIMELEC en el ámbito de Andalucía.

i) Información sobre los resultados del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados alcanzados por ECOASIMELEC en todo el Estado frente a la situación en Andalucía.

Novena. El símbolo identificativo del Sistema Integrado de Gestión será el recogido en el apartado 8 de la memoria técnica que acompaña a la solicitud de autorización.

Décima. El sistema se financia a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) que ponen en el mercado. Con estas aportaciones se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme a lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización. Para regular estos aspectos se suscribirá a los nueve meses de la constitución de la fianza un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión autorizados en la comunidad autónoma.

Decimoprimer. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, ECOASIMELEC presentará inicialmente una fianza, aval bancario o cualquier otro tipo de garantía válida en Derecho por valor de 60.000 €, que será revisada a los nueve meses de su constitución y actualizada para adecuarla al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía. Esta fianza será revisada en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

Decimosegunda. a) La presente autorización surtirá efecto a partir de la constitución de la garantía recogida en la Condición Undécima de esta autorización.

b) Transcurrido el plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, se revisará el cumplimiento de los condicionantes recogidos en esta Resolución, notificando a los interesados la idoneidad del funcionamiento del sistema integrado de gestión. Si se han cumplido los requisitos exigidos se suscribirá un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión de RAEE's autorizados en el ámbito de aplicación de esta Resolución, que garantice el cumplimiento de unas condiciones mínimas en todo el ámbito territorial de la autorización y, a su vez, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización, así como aquellos aspectos que se consideren de interés. En caso contrario se revocará la autorización.

c) La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por períodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado período, deberá ser notificada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquéllos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación.

e) Esta autorización no será transmisible a terceros.

Decimotercera. En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravenzan lo establecido en el Real Decreto 208/2005. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 6 de marzo de 2006.- La Director General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 242/2000. (PD. 724/2007).

NIG: 1808742C20008000606.

Procedimiento: Menor cuantía 242/2000. Negociado: S.

Sobre: Menor cuantía.

De: Junta de Compensación de la Urba. C. Pretel.

Procurador: Sr. Tomás López Lucena.

Letrado: Sr. Mariano Vargas Aranda.

Contra: Construcciones Maximiano Hernández, S.A., Manuel López Torres y José Luis Espinosa Ballesteros.

Procuradora: Sra. María del Mar Martos Merlos.

Letrado: Sr. Juan Barcelona Sánchez.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento menor cuantía 242/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de la Junta de Compensación de la Urba. C. Pretel contra Construcciones Maximiano Hernández, S.A., Manuel López Torres y José Luis Espinosa Ballesteros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 115/2004

En Granada, a uno de septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 242/2000, sobre indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual y responsabilidad por vicios ruinógenos, instados por la Junta de Compensación de la Urbanización Cortijo Pretel, representada por el Procurador don Tomás López Lucena, y defendida por el Letrado don Mariano Vargas Aranda, frente a Construcciones Maximiano Hernández, S.A., don José Luis Espinosa Ballesteros, declarados en rebeldía, y don Manuel López Torres, representado por la Procuradora doña María del Mar Martos Merlo, y defendida por el Letrado don Juan Barcelona Sánchez, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por la Junta de Compensación de la Urbanización Cortijo Pretel, frente a Construcciones Maximiano Hernández, S.A., don José Luis Espinosa Ballesteros, declarados en rebeldía, y don Manuel López Torres, debo condenar y condeno a todos ellos a que solidariamente abonen a la actora la suma de sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con doce céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda inicial, que lo fue el día 28 de abril de 2000, hasta su completo pago, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia.

Devúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de 5 días, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.
E/.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Construcciones Maximiano Hernández, S.A., y José Luis Espinosa Ballesteros, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a uno de septiembre de dos mil seis.

EDICTO de 16 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 146/2006. (PD. 725/2007).

NIG: 1808742C20060002406.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 146/2006. Negociado: 3.

Sobre: Tercería de Dominio procedente de Ejecución de Títulos No judiciales 181/03.

De: Don Rafael Alvarez de Morales Ruiz-Matas, Francisco Martín Recuerda García y José Luis Veentura Velázquez.

Procuradora: Sra. Josefa Hidalgo Osuna.

Contra: AXN Consulting, S.L., Cía. Mercantil José Carlos Urbano Delgado, S.L., Cía. Mercantil Librerías Alameda Principal S.L., y Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.A.

Procuradora: Sra. María del Pilar Fariza Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 146/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada a instancia de don Rafael Alvarez de Morales Ruiz-Matas, don Francisco Martín Recuerda García y don José Luis Veentura Velázquez contra AXN Consulting, S.L., Cía. Mercantil José Carlos Urbano Delgado, S.L., Cía. Mercantil Librerías Alameda Principal, S.L., y Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.A., sobre Tercería de Dominio procedente de Ejecución de Títulos No judiciales 181/03, se ha dictado la Auto que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NÚM. 994

Doña Susana Álvarez Civantos.

En Granada, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Este proceso de tercería de dominio ha sido promovido por la Procuradora Sra. Josefa Hidalgo Osuna en nombre y representación de don Rafael Alvarez de Morales Ruiz-Matas, don Francisco Martín Recuerda García y José Luis Veentura Velázquez frente a AXN Consulting, S.L., Cía. Mercantil José Carlos Urbano Delgado, S.L., Cía. Mercantil Librerías Alameda Principal, S.L., y Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.A., respecto de los bienes siguientes finca núm. 1/23854, finca núm. 1/6439, finca núm. 1/6646,

finca núm. 1/8629, finca núm. 1/15572, finca núm. 1/21383, finca núm. 1/23854, finca núm. 1/6439, finca núm. 1/6646, finca núm. 1/8629, finca núm. 1/15572, finca núm. 1/21383, finca núm. 1/5740, finca núm. 1/5740 finca núm. 1/5740.

Dichos bienes habían sido embargados en el proceso de ejecución de títulos No Judiciales núm. 181/03.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la tercera de dominio promovida por la Procuradora Sra. Josefa Hidalgo Osuna en nombre y representación de don Rafael Alvarez de Morales Ruiz-Matas, don Francisco Martín Recuerda García y don José Luis Veentura Velázquez frente a AXN Consulting, S.L., Cía. Mercantil José Carlos Urbano Delgado, S.L., Cía. Mercantil Librerías Alameda Principal, S.L., y Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.A., respecto de los bienes reseñados en los antecedentes de esta resolución.

Se alza el embargo trabado sobre los indicados bienes, dejando sin efecto la medida de garantía adoptada en su día.

Llévese testimonio de esta resolución al proceso de ejecución de Títulos Judiciales núm. 181/03.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.
El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Cía. Mercantil José Carlos Urbano Delgado, S.L., Cía. Mercantil Librerías Alameda Principal, S.L., y Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.A., extendiendo y firmo la presente en Granada a dieciséis de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1311/2005.

NIG: 4109142C20050039953.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1311/2005. Negociado: 1.º

De: Doña Lucía Mulero Durán.

Procuradora: Sra. Débora Soler Mateos331.

Contra: Don José Moreno Pilares.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1311/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de Lucía Mulero Durán contra José Moreno Pilares, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 0895/06

En Sevilla, a 16 de noviembre de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1311/05, a instancia de la Procuradora Sra. Débora Soler Mateos331 en nombre y representación de Lucía Mulero Durán frente a su cónyuge don José Moreno Pilares, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sra. Débora Soler Mateos331 en nombre y representación de Lucía Mulero Durán frente a su cónyuge don José Moreno Pilares, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, estableciendo como medidas reguladoras las siguientes:

Primero. Se atribuye el uso del domicilio y ajuar familiar a doña Lucía Mulero y, a la hija incapaz.

Segundo. Como pensión compensatoria don Rafael abonará la cantidad de 300 euros mensuales por doce mensualidades, dicha cantidad deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, actualizándose anualmente el 1.º de enero de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Moreno Pilares, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1026/2004.

NIG: 2990142C20040003304.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1026/2004. Negociado:

De: Doña Ana Soraya Ordóñez Esteban.

Procurador: Sr. Alejandro Ignacio Salvador Torres.

Letrado: Sra. López Vera, Cristina.

Contra: Don Juan Manuel Vázquez Martín.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1026/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, a instancia de Ana Soraya Ordóñez Esteban, contra Juan Manuel Vázquez Martín, se ha dictado el Auto de fecha 24.1.07 que copiado literalmente, es como sigue:

A U T O

Doña María Isabel Moreno Verdejo.
En Torremolinos, a veinticuatro de enero de dos mil siete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2006, que ha sido notificada a las partes con fecha 20 de noviembre de 2006.

Segundo. En la referida Resolución, en el fallo, se ha omitido el primer nombre de la demandante, se expresa doña Soraya Ordóñez Esteban, cuando en realidad se debiera haber expresado doña Ana Soraya Ordóñez Esteban.

Tercero. Por el Procurador Sr. Alejandro Ignacio Salvador Torres, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado, así como que dicha omisión se subsane en los Edictos correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los Tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, recitificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso, el error ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por la que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2006, en el sentido de que donde se dice doña Soraya Ordóñez Esteban, debe decir doña Ana Soraya Ordóñez Esteban.

Asimismo notifíquese al cónyuge don Juan Manuel Vázquez Martín el presente auto por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, librándose a tal fin el oportuno oficio, el que se entregará a la representación procesal de la parte actora para que cuide de su curso y diligenciado.

De conformidad con lo solicitado procédase al desglose de los documentos aportados previo testimonio en autos y expídase testimonio de la sentencia.

Contra esta Resolución cabe recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.
El/La Magistrado Juez El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Vázquez Martín, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a treinta de enero de dos mil siete, El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del juicio de faltas núm. 149/2006.

Procedimiento: J. Faltas 149/2006. Negociado: BR.
NIG: 1103041P20062001910.
De: Ramón de la Vega Vázquez.
Contra: Ana García González.

E D I C T O

Don Antonio Letrán Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia-Instrucción núm. Dos de Rota.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 149/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 131/06

En Rota, a 6 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, M.^a Castillo Mendaro Dorantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el núm. 149-06, seguidos a instancias de Ramón de la Vega Vázquez, interviniendo el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

F A L L O

Absuelvo a Ana García González de la falta que se le imputaba en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ramón de la Vega Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Rota, a trece de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Programas y Desarrollo.

c) Número de expediente: CCA. 663E7AT (3002/2006).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el control de calidad de determinaciones analíticas laboratorios del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 371.585 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.06.

b) Contratista: Sociedad Española Bioq. Pat. Mole.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.770 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 81.680 €.

7. Lotes declarados desiertos: 3, 6.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.

c) Número de expediente: CCA. 613P211 (2006/482056).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de microordenadores y periféricos homologados por CEH.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.998,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.06.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 149.998,76 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +P4JSWC (2006/311257).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para redacción de estudio previo del edificio, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de las obras, dirección de ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de adaptación y reforma del Centro de Salud Casa del Mar de Almería.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 13.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 118.796 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.12.06.
- b) Contratista: Elap Arquitectos Ingenieros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.000 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +ZQDB-5 (2006/243131).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo lodixanol.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.528,46 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31.10.06.
- b) Contratista: GE Healthcare Bio-Sciences, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.486,40 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
- c) Núm. de expediente: CCA. +KTY3FE (2006/290767).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación un sistema de prensado y acondicionado de ropa de forma.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22.8.2006.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.000 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2.10.06.
- b) Contratista: Boaya, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 231.800 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: 66ZJG-E (2006/200226).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de fluidoterapia (sueros).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.7.06.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.031 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13.9.06.
- b) Contratista: Fresenius Kabi España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 190.956 €
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. C7ZIFY3 (2006/277221).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de plantas de agua de osmosis inversa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.744 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.10.06.
 - b) Contratista: Fresenius Medical Care España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.688,18 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. C2X475R (2006/417225).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.696 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.06.
 - b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.696 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: CCA +FM4FKE (2006/308866).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de mejora en las condiciones contra incendios del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 11.10.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 161.053,37 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.06.
 - b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 155.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: +8MDMMR (2006/446801).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos por catálogo de bienes homologados.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.669,37 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.06.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 158.322,78 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 41.822,87 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 63815B3 (2006/289687).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de suplementos dietéticos para el Área Hospitalaria de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 17.8.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 156.983,49 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.06.

b) Contratista: Novartis Consumer Health, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.961,10 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 67.400 €.

7. Lotes declarados desiertos: 15.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte Málaga (Antequera).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +C6GU21 (2006/386005).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de separadores móviles acústicos para la Sala multiusos del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 3.11.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.515,69 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.06.

b) Contratista: Off-buro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.288,26 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Núm. de expediente: CCA. 675-7LP (2006/228200).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la realización de determinaciones de protombina y arrendamiento, sin opción de compra, de coagulómetros necesarios para su realización.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 27.7.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.907,12 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.11.06.
 - b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: 80.688 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +4C5FC3 (2006/424025).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la actualización tecnológica del Sistema de Información Radiológica (RIS).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.11.06.
 - b) Contratista: Telvent Interactiva, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 90.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. 69E9AG1 (2006/372160).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de nueva construcción de la planta cubierta (ciber@ula), ala izquierda del H.M.I., en el Hospital U. Virgen de las Nieves.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 24.10.2006.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.554,34 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.11.06.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 166.836 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de Expte.: CCA. +U15XPR (2006/034932).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mallas quirúrgicas en determinación de tipo.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.534,75 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.4.06.
 - b) Contratista.
 - a) Braun Surgical, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 129.198 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 30.822,10 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 febrero 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: +54T32R (2006/183989).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma de Quirófanos y Partos en el Hospital Valle de los Pedroches.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 5.7.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.265,16 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.10.06.
 - b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 221.872,53 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +HX8A9R (2006/322087).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de suscripción de revistas médicas impresas y online.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 11.10.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.06.
 - b) Contratista: Swets Information Services, B.V.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 129.231,47 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA. 6VW+6+1 (2006/275911).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la detección de enfermedades transmisibles por la transfusión de sangre, y el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de dichas determinaciones.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 224.730 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.06.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 224.400 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: CCA. +H9I523 (2006/143980).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, estudio y ensayo de forjado, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación del Centro de Salud Tipo II de Pulpí (Almería).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 3.11.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.980 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.06.
 - b) Contratista: Elap Arquitectos Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 136.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. 65UT9WT (2006/499937).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la instalación de un Sistema de Información Radiológico (RIS).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.06.

- b) Contratista: Telvent Interactiva, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: CCA. +ZA7TZR (2006/451925).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado DT CEH.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.482,13 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.06.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 100.472,06 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones de gestión. (PD. 761/2007).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SVC-347/07-SG.
2. Objeto del contrato: Mantenimiento de aplicaciones de gestión.
 - a) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil setecientos sesenta euros (4.760,00 €).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227-95/955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
 - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos observados puedan ser, en su caso, subsanados.
 - b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con poste-

rioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se deja sin efecto el procedimiento correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0002042 «Suministro en Instalación de Equipamiento de Salto de Altura y de Salto de Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad».

Examinado el expediente núm. 2006/0002042, correspondiente al «Suministro e Instalación de Equipamiento de Salto de Altura y de Salto con Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (Ref. interna EQ. 63/06), por un importe de licitación de cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (43.695,39 €), IVA incluido.

Habiéndose iniciado el procedimiento abierto, en la forma de concurso, por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de 4 de octubre de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio).

Visto el escrito, de fecha 12 de febrero de 2007, remitido por don José Ángel Armengol Butrón de Mújica, Vicedecano de la Facultad del Deporte y miembro de la Comisión Técnica, que ha valorado el expediente de referencia, donde solicita la «paralización y ulterior anulación de los trámites del contrato», al haberse detectado que el material objeto del concurso se había adquirido con anterioridad,

De acuerdo con el informe de la Directora del Área de Contratación y Patrimonio, de 14 de febrero de 2007, en el que indica que, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), al habernos comunicado el error detectado, por haber solicitado el inicio de expediente de contratación de un suministro ya adquirido en esta Universidad; siendo requisito imprescindible para el cumplimiento del objeto de contrato que exista la necesidad para los fines del servicio público correspondiente (arts. 13 y 67 de el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), y habiendo desaparecido la necesidad inicial al estar cubierta, es preciso dejar sin efecto este procedimiento.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto el procedimiento correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0002042: «Suministro e Instalación de Equipamiento de Salto de Altura y de Salto con Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (referencia interna EQ. 63/06), de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Segundo. Devolver la garantía provisional a todos los licitadores.

Tercero. Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa (art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades). Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del Rector. Ello sin perjuicio de que alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó el acuerdo objeto de recurso, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/15597.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Construcción de despachos en antiguos Laboratorios en planta, módulo 1, con destino a la E.T.S. de Ingeniería Informática.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 243, de 19.12.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.334,40 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.2.2007.

- b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.340,75 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/13695.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro e instalación de mobiliario para Edificio Blanco. L1 Facultad de Química: 1 mesa mural y 2 mesas centrales de laboratorio, 24 taburetes y 2 vitrinas extractoras de gases.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: E.M.T.L. Moreno Román, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.018,42 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/12956.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro e Instalación de un Analizador Térmico, con destino al Dpto. de Química Orgánica y Farmacéutica de la Facultad de Farmacia.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 225, de 21.11.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.680,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 42.999,00 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/12736.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un citómetro de flujo analizador de doble láser para Servicio de Biología (CITIUS). Fondos Feder.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: Izasa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.995,00 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministros mediante subasta pública. Exptes. 141/06, 143/06, 144/06, 145/06, 146/06, 149/06 y 150/06. (PP. 507/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte.: 141/06.
 - a) Adquisición de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 54.252,71 €.
 - c) Fianza provisional: 1.085,05 €. Expte.: 143/06.
 - a) Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 207.726,56 €.
 - c) Fianza provisional: 4.154,53 €. Expte.: 144/06.
 - a) Adquisición de material de herrería con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 59.916,95 €.
 - c) Fianza provisional: 1.198,34 €. Expte.: 145/06.
 - a) Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 84.561,54 €.
 - c) Fianza provisional: 1.691,23 €. Expte.: 146/06.
 - a) Adquisición de medios auxiliares de limpieza con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 63.729,39 €.
 - c) Fianza provisional: 1.274,41 €. Expte.: 149/06.
 - a) Adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.
 - b) Presupuesto base de licitación: 120.988,94 €.

- c) Fianza provisional: 2.419,78 €. Expte.: 150/06.
- a) Adquisición de material de pintura con destino a Edificios Municipales.
- b) Presupuesto base de licitación: 160.620,93 €.
- c) Fianza provisional: 3.212,42 €.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de contratación: Subasta Pública.
- d) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, en Polígono Store.
- e) Plazo de entrega de los suministros: 5 días naturales, desde su petición.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf. 954 590 657.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Secretario General, P.D. La Jefe de Servicio de Patrimonio.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social. (PP. 640/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.
 - c) Número de expediente: 806/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses contados desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 80.000,00 euros.
5. Garantías.

Provisional: 1.600,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
- d) Teléfono: 954 593 076.
- e) Fax: 954 593 069.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.
- 9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación de acceso y portería de diversos centros dependientes de Bienestar Social. (PP. 639/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.
 - c) Número de expediente: 803/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicios de control de acceso y portería de diversos centros dependientes de Bienestar Social.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses contados desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 90.000,00 euros.
5. Garantías.

Provisional: 1.800,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 - d) Teléfono: 954 593 076.
 - e) Fax: 954 593 069.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación del concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores. (PP. 638/2007).

En anuncio publicado en el BOJA núm. 33, de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a la Contratación del Servicio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Menores se ha advertido error en los siguientes puntos:

- En el punto 2, Plazo de ejecución, donde dice: «desde 5 de octubre de 2006 hasta el 24 de agosto de 2007»; debe decir: «1 año contado desde la fecha de formalización del contrato».

- En el punto 4, Presupuesto máximo de licitación, donde dice: «450.233,95 €»; debe decir: «479.315,00 €».

- En el punto 5, Garantías, donde dice: «Provisional: 9.004,67 €»; debe decir: «Provisional: 9.586,30 €».

Asimismo se aclara a los licitadores que el plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas contará a partir de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la concesión de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de cabinas telefónicas. (PD. 726/2007).

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para la concesión de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de cabinas telefónicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa

c) Número de expediente: CDP06/EPHAG-345/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de cabinas telefónicas

b) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Sierra de Segura (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon del servicio: 10% (excluido el IVA y demás impuestos de aplicación) sobre la facturación del servicio medido en el período devengado trimestralmente.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías.

Provisional: 1.800 euros.

Definitiva: 3.000 euros.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir. (Área de Contratación Administrativa) Tlf. 953 021 438 o página web: <http://www.ephag.es> o dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Alto Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 22 de febrero de 2007- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto un contrato de obras (Expte. 10/ISE/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Expediente número 10/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de construcción de C.R.B. (Nuevo C.P. Ntra. Sra. del Carmen) en Poblado Alfonso XIII en Isla Mayor (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos setenta y un mil ochenta euros con veintidós céntimos (671.080,22 €).

5. Adjudicación: Desierto.
6. Fecha: 20 de febrero de 2006.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 752/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Dirección de las obras de construcción del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna, Tramo II.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y dos (32) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.969.567,52), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de abril de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl., Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 24 de mayo de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 9 de mayo de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6401/ODO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26 de febrero de 2007.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-009/07). (PD. 741/2007).

Objeto: «Suministro de 200 licencias Lotus». (CC/1-008/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 25.412 € (veinticinco mil cuatrocientos doce euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 509 (quientos nueve euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 93 VPA en parcela J-1 del Plan Parcial del Sector 5 «Los Tomates», en el municipio de Algeciras (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/3534. Obras de edificación de 93 VPA en parcela J-1 del Plan Parcial del Sector 5 «Los Tomates», en el municipio de Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25 de septiembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (4.131.459,94 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Grupo Dico Obras y Construcciones, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 3.959.178,05 euros (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros con cinco céntimos).

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la redacción del Proyecto de Obras del Espacio Público denominado «La Charca y su entorno», en Pegalajar (Jaén). (PD. 760/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/0725. Redacción del Proyecto de Obras del Espacio Público denominado «La Charca y su entorno».

b) Lugar de ejecución: Pegalajar (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y siete mil cuatrocientos siete euros con sesenta céntimos (67.407,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.348,15 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la web: www.epsa.junta-andalucia.es.

b) Teléfono: 955 030 463.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del sexagésimo día natural, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de las oferta técnicas (sobre núm. 2).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Fecha: A las 12 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: La prestación de la consultoría se reserva a determinados profesionales.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (BOJA núm. 8, de 11.1.2007).

Advertido error en el anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de 11 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 73, columna derecha, donde dice: «7. Adjudicataria: Ezcaray Internacional, Sociedad Cooperativa Obrera», debe decir: «7. Adjudicataria: Gesair, S.L.».

Sevilla, 14 de febrero de 2007.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación. (PP. 565/2007).

Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación de obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz).

1. Entidad Contratante: Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

2. Lugar de ejecución: Costa Ballena-Chipiona (Cádiz).

3. Obra.

Descripción: Proyecto de Construcción de la Red de Recogida Neumática de Residuos Urbanos. Fase 2.

Plazo: 5 meses.

Presupuesto de licitación: Un millón trescientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros (1.392.435,00 €) IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (27.848,70 €).

Clasificación: Grupo J, subgrupo 5, categoría e.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información: Contactando previamente por teléfono al 956 847 020, o enviando solicitud por correo electrónico a administracion@costaballenachipiona.net.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del vigésimo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, pasando al siguiente día laborable si coincidiese con día festivo en Chipiona.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, Prolongación C/ Orquidea, s/n. Urb. Costa Ballena.

Por correo según lo dispuesto en las bases del concurso en la siguiente dirección postal: Apdo. de Correos, núm. 99, 11520 Rota (Cádiz).

6. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (sobre núm. 2).

7. Apertura de sobres.

Lugar: En las Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

Fecha: Se comunicará tras la presentación de las ofertas a cada uno de los concursantes que hayan solicitado la documentación.

Chipiona, 15 de febrero de 2007.- El Gerente de Costa Ballena-Chipiona, J.C., José A. Fernández Enríquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se hace pública, a efectos de notificación, una Resolución Administrativa de Revocación, correspondiente a la Orden de 17 de noviembre de 2005, de subvenciones.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2007 por la que se acuerda la revocación parcial de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2005, correspondiente a la entidad Asociación de Ecuatorianos de Andalucía y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales adscrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Entidad: Mario Carbajosa, S.L.
CIF: B21201389.
Expediente: 28/06 OMR.
Fecha: 3 de noviembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo B.1 (HU-4531 y HU-7112).

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 14 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Trámite de Audiencia en expedientes de extinción de máquinas recreativas núm. 8151/2006 (MA015860) y 8157/2006 (MA015320).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Maycatic, S.L.

Expedientes: 8151/2006 (MA015860) y 8157/2006 (MA015320).

Acto: Notificación de Trámite de Audiencia en expedientes de extinción de máquinas recreativas.

Plazo: Dichos expedientes pueden ser consultados por el interesado en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 9 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado.

Interesado: CODIAM, S. COOP. AND.

Expediente: HURCA00166.

Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.

Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: CANSUR, S. COOP. AND.

Expediente: HURCA 00174.

Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.

Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: AGROBARAZAL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

Expediente: HURCA 00188.

Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.

Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: ACUÍCOLA TARTESOS, S. COOP. AND.
Expediente: HURCA 00189.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PREFASUR.
Expediente: HURCA 00201.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: COOPERATIVA CHUCENERA DE CONSTRUCCIÓN, S. COOP. AND.
Expediente: HURCA00212.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: INDUSTRIAL NERVESE, S. COOP. AND.
Expediente: HURCA 00213.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: COOPERATIVA DIVINA PASTORA, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00217.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JOSÉ, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00218.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: AGROPECUARIA DEHESA ESPINA, S.L.L.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00231.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: GECOSA, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00232.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: FRUCONDEX, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00238.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: COOPERATIVA INDUSTRIAL CARPINTERÍA Y MUEBLES DE HINOJOS, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA 00249.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: ATIZA, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00255.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: CARFLORA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00258.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: PROYECTOS E IDEAS PUBLICITARIAS, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00261.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00263.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: COLÓN, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00266.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: MARISMAS DE HUELVA, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00269.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: MOLUBO, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA00271.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: UNIPIEL, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA 00290.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN JUAN XXIII, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA 00304.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: METALUZ, S. COOP. AND.
Acto notificado: DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO.
Expediente: HURCA 00305.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: VARFLOR, S. COOP. AND.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00308.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: SANFEBER S. COOP. AND.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00315.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: S. COOP. AND F.I.C.A.S.A.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00320.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: CONSERVACIÓN Y PINTURAS MARVIC, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00328.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE VIVIENDAS LAS COLONIAS.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00329.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO PRODUCTORES DEL ROCÍO ALMONTE-MARISMAS.
Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
Expediente: HURCA 00331.
Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: MINGALLETE, S. COOP. AND.
 Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
 Expediente: HURCA 00333.
 Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: ALCOYMAR DE CALZADOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
 Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
 Expediente: HURCA 00346.
 Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: AGROEXPORT, S. COOP. AND.
 Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
 Expediente: HURCA 00355.
 Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Interesado: FERRASUR DE LEPE, S. COOP. AND.
 Acto Notificado: Disolución de Pleno Derecho.
 Expediente: HURCA 00882.
 Plazo: UN MES PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA.

Huelva, 9 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 586/2007).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO «LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 KV EL ÁLAMO-LA RODA» EN LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), se abre información pública sobre el expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa de la modificación de la instalación «Línea eléctrica de Alta Tensión 220 kV SET El Álamo-SET La Roda» para evacuación de varios parques eólicos. El proyecto original se sometió a información pública insertándose anuncio en el BOP de Málaga número 146, de 1.8.2006, en el BOJA número 152, de 7.8.2006, y en el BOP de Sevilla número 156, de 8 de julio de 2006. Como consecuencia de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29.12.2006 emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental se procede al cambio de trazado propuesto en la modificación.

Características:

- Línea aérea 220 kV D/C, conductor LA-380 (dúplex) y 25.552,06 m de longitud (5.784,57 m en la provincia de Málaga y 19.767,48 m en la provincia de Sevilla).

Términos municipales afectados: Campillos y Sierra de Yeguas (provincia de Málaga); Martín de la Jara, Pedrera, Estepa y La Roda de Andalucía (provincia de Sevilla).

Referencia Expte.: AT-9197.

Por Resolución de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga se acordó, por razones de interés público, la aplicación al expte. en cuestión del procedimiento de la tramitación de urgencia por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial (previa cita en el Tfno. 902 113 000), sita en C/ Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, 1.^a planta (Málaga), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, 3.^a planta. 41010, Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Teatro La Jacara, S. Coop. And.
 Expediente. SE/RCA 00053.
 Procedimiento: Disolución Pleno Derecho.
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Edicoop, S. Coop. And.
 Expediente. SE/RCA 00063.
 Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Albamar, S. Coop. And.
 Expediente. SE/RCA 00144.
 Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Manufacturas del Caucho, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00114.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Limpieza Aljarafe, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00070.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Legua Legal, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00038.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: GRAMABER, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00146.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Molareña de Nuevos Agricultores, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00098.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Marisquería de Poniente, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 00034.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Marisquería de Levante, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00027.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Coseflor, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00052.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Virgen del Rosario, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00091.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Road, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00050.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Transfeycor, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00093.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: San Jerónimo de Sevilla, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00082.
Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Andaluza de Drogueros, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00032.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Los Viñedos, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 00046.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pontezuela, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00086.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: El Cruce, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00083.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 1-SE-1900-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en carretera A-375, p.k. 6,500 M.D. (Los Molares)».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-SE-1900-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en carretera A-375, p.k. 6,500 M.D. (Los Molares)».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12

de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Utrera, el día 16 de marzo de 2007 a las 10,45 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

Ayuntamiento de Utrera.
Día 16 de marzo de 2007, a las 10,45 horas.
Finca núm.: 1.
Pol.: 22.
Parc.: 9.
Titular: Hermanos Vélez Moreno, CB.
Cultivo: Labor secano.
Expropiación ha: 1,0222.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/01, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 183/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa «Ferro Commodities Desguaces, S.A.».

Resuelto el expediente sancionador 20/01 e intentada su notificación a la empresa Ferro Commodities Desguaces, S.A., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial

de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 20/01.

Núm. de acta: 183/01.

Sujeto infractor: Ferro Commodities Desguaces, S.A.

Último domicilio: Paseo de la Castellana, 124, 2.º piso, 28046, Madrid.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros Católicos de Ayuda al Menor Patronal Andaluza» (ACCAMPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional es de la atención a la infancia, a la juventud y sus familias.

Como firmantes del acta de constitución figuran la Congregación Filipenses Hijas de M.ª Dolorosa, representada por doña Mariana Romero Romero; la Congregación Hijas de la Caridad (Sevilla), representada por doña María Pilar Rendón Dueñas; la Congregación Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, representada por doña María del Carmen Moreno Moreno; la Asociación La Salle (EE.CC.), representada por don José Javier Cabrero Acebes; la Asociación Enlace, representada por don Rafael Candón Gordillo; y la Asociación de Obras Cristianas de Gibrleón, representada por don Diego Suárez Mora.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 20.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social» (APAES). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.2.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el de entidades privadas con trabajadores a su cargo que desarrollen profesionalmente en Andalucía recursos y servicios de atención a las personas y colectivos más necesitados, con una explícita voluntad no lucrativa.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía representada por don Domingo Antonio Pérez Fernández; ADSAM representada por Juan Muñoz Bellido; Fundación EMET Arco Iris, representada por don Alfonso Fernández Zamorano; Fundación CES Sevilla Proyecto Hombre, representada por don Francisco Herrera del Pueyo; Asociación Alternativa Abierta, representada por doña Carmen Rodríguez Ramos; Aldeas Infantiles SOS de España, representada por don Francisco Javier González Vigil; y Fundación Proyecto don Bosco, representada por don Ignacio Vázquez de la Torre Prieto.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 17.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones Dyn, S.L., al amparo de la Orden que se cita, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa Construcciones Dyn, S.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

ACUERDO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO EXPEDIENTE SEP0003703

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regulan y convocan la concesión de subvenciones a empresas que realicen proyectos o inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales, publicada en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003, concedió a la empresa Construcciones Dyn, S.L., el día 17 de diciembre de 2003, una subvención por importe

de 8.168,66 euros, para el proyecto de ampliación servicio de prevención y adquisición de equipos e infraestructura, expediente SE/PRE/00037/2003, con un presupuesto aceptado de 20.421,64 euros.

Con fecha 29 de julio de 2004 se realiza el pago correspondiente al 75% de la subvención por importe de 6.126,50 euros con cargo al ejercicio 2003, quedando pendiente el 25% que asciende a 2.042,16 euros, que se sustenta en el Documento AD núm. 33AUVA69.

El plazo de ejecución del proyecto arriba indicado era de 15 meses, siendo la fecha límite de justificación el pasado día 22.10.2005.

En virtud del art. 42 del Reglamento de Intervención se insta a este órgano gestor, mediante comunicación de la Intervención Provincial de fecha 3 de abril de 2006, la Instrucción y Resolución del correspondiente Expediente Administrativo de Reintegro.

Por razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia, y determinar la cantidad que en consecuencia debe reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado a la empresa Construcciones Dyn, S.L., en virtud del art. 84 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00295/2006.
Titular: Juan Bautista Muñoz Rodríguez.
Domicilio: C/ Málaga, núm. 290, 1.º B.
Localidad: 04700, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 13 de febrero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Churrería Don Antonio de la promotora Silvia Susana Díez Pérez, relativa al expediente 382/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continua-

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 382/2006/IE.

Empresa: Churrería Don Antonio (Silvia Susana Díez Pérez).

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+D.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Multiservicios Maranata, S.L.L., relativo al expediente 206/2003/SOC.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 206/2003/SOC.

Núm. recurso: 292705/REC.

Empresa: Multiservicios Maranata, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución desestimando recurso de reposición.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 99/06-S.

Notificado: Antonio Jiménez Mezquida.

Último domicilio: Paseo Marítimo. Edificio Gaviotas, núm. 103, Bajo. 29640, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 106/06-S.

Notificado: Stradane, S.L. Catering.

Último domicilio: Urb. Aloha Gardens, Bloq. 11 Ofic. 4-5. 29600, Marbella.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 176, 177, 178, 179 y 180/06, que con fecha 11 de enero de 2007, se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto de los menores M.C., S., J.M. y R.M.C., hijos de Jose Manuel Moreno Cortes y Raquel Cortes Santiago, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 186 y 187/06, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores N. y D.M.H., hijos de David Molina Arias, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo, instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
28.227.162	VIDAL LORA, JOSEFA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28.311.088	GARCIA GONZALEZ, ROSARIO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
75.370.423	RUIZ AGUILAR, JOSE	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28.403.556	PASTELERO CALDERON, AGUASANTA	LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO
28.699.760	BARRIOS GOMEZ, MARIA CARMEN	LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO
00.257.359	HORRA HERNANDEZ, ANGEL DE LA	LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Denise Dorothee Swensson.

Con fecha 19 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de

desamparo 352-2006-04-000659 (U.T.III), referente al menor E.S., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 18 de octubre de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Denise Dorothee Swensson, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Rossi Salas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2007 acordando iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto a la menor V.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a don Tayeb Lakas y doña Nadia Ben Abderrahman.

Acuerdo de 15 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tayeb Lakas y doña Nadia Ben Abderrahman,

al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Rectificación de Datos de fecha 15 de febrero de 2007 del menor N.L.B.A., expediente núm. 352-2004-29-0632, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a doña Judit Humbría Segovia.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Judit Humbría Segovia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de enero de 2007 de los menores A.M.D.H., F.M.D.H. y N.D.H., expediente núm. 352-2004-29-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 22 de enero de 2007 a don Carlos Galisteo Luque.

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005, concedió a don Carlos Galisteo

Luque una subvención de 300 € para una ayuda individual para personas con discapacidad (permiso de conducir).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 15,27 € de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001 dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2004 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre):

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 21 y 34 de la citada Ley,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de fecha 11 de mayo de 2005 a don José Tapias Carabaño.

Anuncio del acuerdo de reintegro de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) concedido a don José Tapias Carabaño, una subvención de 480,81 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad (Prótesis auditiva).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 11 de mayo de 2005.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don José Tapias Carabaño, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 14 de febrero de 2006, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 480,81 euros, con adición de 66,11 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 546,92 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046. Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en Pasaje Doce de Octubre, 13, 14001, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de Julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/458 y 839, dictado por la Delegada Provincial con fecha 13 de febrero de 2007.

Nombre: Don Antonio Benjumea Rojas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/458 y 839, con respecto a los menores MABG y MBG, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 203/2006, de 14 de noviembre de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz) a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del decreto de declaración, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido declarado de interés cultural por Decreto 203/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz). (BOJA núm. 233, de 1 de diciembre de 2006).

Cádiz, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

A N E X O

- Inmobiliaria Costa Sherry S.A. Pz. S. Jorge, 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz).
- Sr. Don José Domínguez Muñoz (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz).
- Sr. Don Ildefonso Marchant Romero (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Bartolomé García García (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Miguel Muñoz Pino (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Agustín Pérez Fernández (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Hdros. de Don Juan Álvarez Rodríguez (Pz. S. Jorge, 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Luis Herrera Jiménez (Pz. S. Jorge, 7, Bajo 3, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Joaquín Cabeza Lobato (Pz. S. Jorge, 7, Bajo 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sra. Doña Francisca Jiménez Montes (Pz. S. Jorge, 7, 1.º C, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Rafael Sánchez Arroyo (C/ Miguel Tizón, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sra. Doña Juana Marín Lozano (Pz. S. Jorge, 2, Bajo 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Manuel Cabrera Toro (Pz. S. Jorge, 2, 1.º 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/977/G.C./PA.

Núm. Expte.: HU/2006/977/G.C./PA.

Interesado: Centro de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/977/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1245/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/1245/G.C./ENP.

Interesado: Ramón González González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1245/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Fermín de Alarcón Echevarría.

DNI: 00476514-T.

Último domicilio conocido: C/ Almáchar, 8 - 1.º B, de Mijas Costa (Málaga).

Expediente: MA/2006/81/P.L./RSU.

Infracción: Leve, artículo 34.3.C) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá ajustar su actividad a lo establecido en la normativa de residuos en cuanto al almacenaje y conservación de residuos peligrosos.

Fecha: 19 de enero de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.

DNI: 24872427-C.

Último domicilio conocido: C/ Ibrahim, 4 - 7.º C, de Málaga.

Expediente: MA/2006/327/AG.MA./PA

Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la actuación, si resultara autorizable conforme a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Fecha: 29 de noviembre de 2006.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Ramón E. Hernán Padín.

DNI: 13068388-H.

Último domicilio conocido: C/ San Juan de Ávila, 9 - 1.º, de Madrid.

Expediente: MA/2006/541/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 30 de octubre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jesús Antonio Zapico Martín Grande.

DNI: 45067310-Y.

Último domicilio conocido: C/ Antioco, 21, de Ceuta.

Expediente: MA/2006/635/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Fecha: 26 de diciembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Florido Florido.

DNI: 36545844-V.

Último domicilio conocido: Cañada de los Cardos, 18, de Torremolinos (Málaga)

Expediente: MA/2006/624/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada de los vehículos y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 12 de diciembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Evaristo Jiménez Rodríguez.

DNI: 27261599-K.

Último domicilio conocido: P. R. Rosalejo, 5 «Los Olivos», de Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2007/3/P.L./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 120,00 euros.
 Fecha: 4 de enero de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Desincrustaciones Metálicas Ruiz, S.A.
 CIF: A-92101054.
 Último domicilio conocido: Cuevas Bajas, 1, de Málaga.
 Expediente: MA/2006/390/P.L./RSU.
 Infracción: Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
 Fecha: 24 de enero de 2007.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Rafael Lera Torres.
 DNI: 76877932-H.
 Último domicilio conocido: Comandancia de la Guardia Civil, 11, D, de Algeciras (Cádiz).
 Expediente: MA/2006/431/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 100,00 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 28 de diciembre de 2006.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia 35-INGRA/02 «Carretera Purullena-Baños de Graena». (PP. 688/2007).

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE OBRA DENOMINADO 35-INGRA/02 «CARRETERA PURULLENA-BAÑOS DE GRAENA»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto modificado de obra denominado 35-INGRA/02 «Ensanche y mejora de la Carretera Purullena-Baños de Graena», aprobado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de junio de 2005 y publicado en el BOP núm. 174, de 12 de septiembre de 2005, y, asimismo, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de junio de 2006. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, y del Ayuntamiento de Purullena, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial

de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 22 de marzo de 2007, a partir de las 11 horas, en los locales del Ayuntamiento de Purullena, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario. Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local y Desarrollo, Delegación de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. Periodista Barrios Talavera, 1, 18071 Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 35-INGRA/02 «PROYECTO MODIFICADO DE ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. PURULLENA-BAÑOS DE GRAENA»

PURULLENA

Propietario/a: García Sierra, Antonio.
Dirección: C/ San Antonio, 25. Baños de Graena.
Clase de bien:

Pol. 4 Parc. 169, 439 m² de cereal regadío.
Pol. 4 Parc. 170, 453 m² de cereal regadío.
Pol. 4 Parc. 173a, 168 m² de cereal regadío.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 14 de febrero de 2007.- El Presidente.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Huéscar, de rectificación de bases.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2007, fueron aprobadas las bases que han de

regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, una plaza de Encargado de Establecimiento y una plaza de Sepulturero, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2006.

Habiéndose advertido error materia en el acuerdo indicado, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la L. 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Rectificar el error material padecido en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, una plaza de Encargado de Establecimiento y una plaza de Sepulturero de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006, en el sentido que a continuación se expone:

Donde dice:

«Segundo ejercicio:

Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos como máximo.»

Debe decir:

«Segundo ejercicio:

Se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos.»

Donde dice:

«a) por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar o en uno de sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos, con un máximo de 3 puntos.»

Debe decir:

«a) por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local o en uno de sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos, con un máximo de 3 puntos.»

Huéscar, 19 de febrero de 2007.- El Alcalde, Agustín Gallego Chillón.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

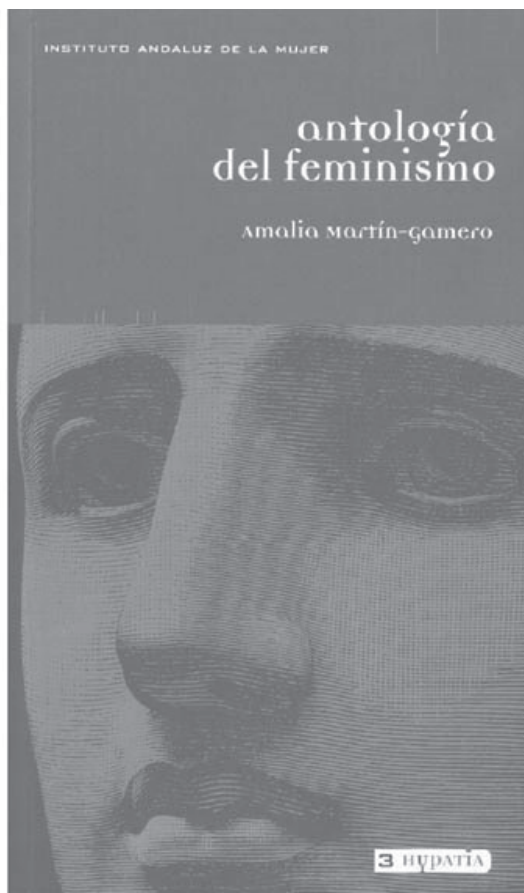
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63